

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- CIENCIA POLITICA.**—Nawiaski, Hans: «Der freiheitliche Rechtsstaat» (*Politische Studien*), pág. 232.—Achminov, Herman: «Marxism: Dogma or Guide?» (*Bulletin of the Institute for the Study of the USSR*), pág. 241.—Sauer, Ernst: «Competitive Co-existence vom Standpunkt des Völkerrechts» (*Jahrbuch für Internationales Recht*), pág. 244.—Nogueira, Atílabá: «As Nações Unidas e a definição de agressão» (*Revista da Faculdade de Direito*), pág. 248.—McCoy, Charles N. R.: «The Dilemma of Liberalism» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 254.—Vedel, Georges: «El problema de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 266.—Heer, Friedrich: «Politik und Metapolitik» (*Deutsche Rundschau*), pág. 283.—Schmoelz, F. M.: «Zur Situation der politischen Wissenschaft» (*Die Neue Ordnung*), pág. 284.
- PENSADORES POLITICOS.**—García Astrada, Arturo: «Filosofía social y Sociología en Ortega y Gasset» (*Humanitas*, Tucumán), pág. 287.—García Pinto, Roberto: «Chateaubriand. La vida como novela» (*Humanitas*, Tucumán), pág. 288.—Kiesinger, Kurt Georg: «Die Herrschaft der Titanen» (*Universitas*), pág. 290.
- POLITICA MUNDIAL.**—Jacobo, Philipp E.: «The Disarmament Consensus» (*International Organization*), pág. 231.—Riggs, Robert E.: «Overselling the U. N. Charter» (*International Organization*), pág. 231.—Kielmansegg, Johann Adolf Graf: «NATO — Wahn oder Wirklichkeit?» (*Politische Studien*), página 232.—Cattell, David: «Multilateral Co-operation and Integration in Eastern Europe» (*The Western Political Quarterly*), pág. 233.—Hallgarten, George W. F.: «Zur Geschichte der Abrüstung im XX. Jahrhundert» (*Zeitschrift für Politik*), pág. 234.—Senger, F. von: «Le rôle du pouvoir politique dans le domaine de la défense» (*Politique Etrangère*), pág. 235.—Wright, Quincy: «Subversive Intervention» (*The American Journal of International Law*), págs. 250.
- POLITICA EUROPEA.**—Kelf-Cohen, R.: «Le nazionalizzazioni in Gran Bretagna» (*Il Politico*), pág. 230.—Finer, S. E.: «I gruppi di interesse e il processo politico in Gran Bretagna» (*Rivista Internazionale di Scienze Sociali*), pág. 233.—Badini Confalonieri, Vittorio: «L'U. E. O. et l'unification européenne» (*Politique Etrangère*), pág. 236.—Spinelli, Altiero: «Staaten im Übergang — eine Analyse am italienischen Beispiel» (*Frankfurter Hefte*), pág. 240.—Kadalié, Ruth: «Europa und die Farbigen» (*Frankfurter Hefte*), pág. 241.—Duverger, Maurice: «Las Instituciones de la Quinta República francesa» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 265.—Planchais, Jean: «Armez und Staatsmacht in Frankreich» (*Dokumente*), página 285.
- POLITICA ASIATICA.**—Fifield, Russell: «L'Asie du Sud-Est où les problèmes de l'instabilité» (*Politique Etrangère*), pág. 237.—Boles, Donald E.: «Chinese Confucianism and Communist Power» (*World Affairs Quarterly*), página 239.—Shils, Edward: «Political Development in the New States» (*Comparative Studies in Society and History*), pág. 277.—Totten, George O.: «Buddhism and Socialism in Japan and Burma» (*Comparative Studies in Society and History*), pág. 278.
- DERECHO.**—Zieburá, Gilbert: «Materialien zum französischen Regierungssystem» (*Zeitschrift für Politik*), pág. 234.—Kirchheimer, Otto: «Die Rechtspflege und der Begriff der Gesetzlichkeit in der DDR» (*Archiv des Öffentlichen Rechts*), pág. 243.—Schnorr, Gerhard: «Die Rechtsidee im Grundgesetz» (*Archiv des Öffentlichen Rechts*), pág. 243.—Mossler, Hermann: «Organisation und Verfahren des Europäischen Gerichtshofs für Menschenrechte» (*Zeitschrift für Ausländisches Öffentliches Recht und Völkerrecht*), pág. 250.—Laubadere, André de: «La Constitution française de 1958» (*Zeitschrift für Ausländisches Öffentliches Recht und Völkerrecht*), pág. 251.—Meyer-Linderberg, Hermann: «Der internationale Schutz der Menschenrechte in Amerika» (*Europa-Archiv*), pág. 286.—Predieri, Alberto: «Appunti sul potere del Presidente della Repubblica di autorizzare la presentazione dei disegni di legge governativi» (*Studi Gesneri*), pág. 289.

- FILOSOFIA DEL DERECHO.—Ambrosetti, Giovanni: «Introduzione a una filosofia del costume» (*IUS*), pág. 245.—Kelsen, Hans: «Eine realistische und die reine Rechtslehre» (*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*), pág. 246.—Heydte, Fr. A. Frhr. v. d.: «Johannes Messner und das Naturrecht» (*Oesterreichische Zeitschrift für Oeffentliches Recht*), pág. 247.—Sousa Arruda, Braz de: «O direito internacional e os progressos tecnicos» (*Revista da Faculdade de Direito*), pág. 248.—Donoso, Antón: «La filosofía del Derecho de John Dewey» (*Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*), pág. 249.—Dolan, Joseph V.: «Natural Law and Modern Jurisprudence» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 254.—Dolan, Joseph V.: «Natural Law and the Judicial Function» (*Laval Théologique et Philosophique*), pág. 255.
- FILOSOFIA.—Plebe, Armando: «Retorica e semantica da Aristotele alla Prima Stoa» (*Filosofia*), pág. 251.—Mas, Enrico de: «La filosofía morale di Francesco Bacon» (*Filosofia*), pág. 252.—Pucelle, Jean: «La spiritualisation de l'espace et sa signification anthropologique» (*Giornale di Metafisica*), pág. 253.—Pozzo, Gianni M.: «Il mito illuministico del progresso» (*Giornale di Metafisica*), pág. 253.—Mondolfo, Rodolfo: «Nota sobre los antecedentes en la Historia de la Filosofía» (*Philosophia*), pág. 255.—Banner, William A.: «Dialectic, Law, and Civilization» (*The Review of Metaphysics*), pág. 256.—Ingarden, Roman: «Raccourcis de perspective du temps dans la concrétisation de l'oeuvre littéraire» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 257.—Olgiati, Francesco: «L'eredità filosofica di Agostino Gemelli» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 257.—Pellegrino, Ubaldo: «La storia nella metafisica dell'essere» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 258.—Brunelli, Bruno: «Antonio Gramsci, filosofo» (*Sophia*), pág. 258.—Mazzarella, Pasquale: «Storicismo e umanesimo» (*Sophia*), pág. 259.—Cione, Edmondo: «Il Comunismo cosiddetto critico o scientifico» (*Sophia*), pág. 259.—O'Dea, Thomas F.: «Human Freedom and its Cultural Repression» (*Thought*), pág. 260.
- SOCIOLOGIA.—Kemp, Arthur: «Atomic Energy in a Free Society» (*Il Politico*), pág. 230.—Krause, Günther B.: «Der Rundfunkfriedenspakt von 1936» (*Jahrbuch für Internationales Recht*), pág. 244.—Oikawa, Shin: «Application of Beutel's Experimental Jurisprudence to Japanese Sociology of Law» (*Nebraska Law Review*), págs. 246.—Mendes de Almeida, Fernando H.: «Os deveres de obediencia e sigilo do funcionario publico» (*Revista da Faculdade de Direito*), pág. 248.—Fitzpatrick, Joseph: «Trend Toward a White-Collar Society» (*Thought*), pág. 260.—Shaw, Malcolm: «Spontaneity Training and Role Playing in Industry» (*Group Psychotherapy*), pág. 261.—Holmes, Monica y Douglas: «An Attempt to Categorize Cultural Variables in the Application of Psychodramatic Techniques» (*Group Psychotherapy*), pág. 262.—Israel, Joachim: «The Effect of Positive and Negative Self-evaluation on the Attractiveness of a Goal» (*Human Relations*), pág. 263.—Van den Berghe, Pierre L.: «Hypergamy, Hypergenation, and Miscegenation» (*Human Relations*), pág. 263.—Sauvy, Alfred: «Evolution récente des idées sur le surpeuplement» (*Population*), pág. 264.—Kline, Georges L.: «El retrasado sistema escolar ruso» (*Revista de Ciencias Sociales*), pág. 266.—Smith, T. Lynn: «La tasa de reproducción en Iberoamérica: niveles, diferencias, tendencias» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 267.—Greenwood, Ernest: «Una teoría de las relaciones entre ciencia social y trabajo social» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 268.—Solís Quiroga, Héctor: «Métodos de la Sociología criminal» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 269.—Luder, Italo A.: «Sociología del Parlamento» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 270.—Gross, Feliks: «Estrategia de la guerra fría y revueltas internas» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 271.—Roucek, Joseph S.: «La Sociología de la literatura» (*Revista Mexicana de Sociología*), pág. 271.—Ossowska, M.: «Quelques remarques sur l'idée de la nature humaine» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 272.—Siegel, Sidney, y Shepherd, I. L.: «An Ordered Metric Measure of Social Distance» (*Sociometry*), pág. 276.—Vinacke, W. Edgar: «Sex Roles in a Three-Persons Game» (*Sociometry*), pág. 276.—Martin, John M.: «Some Characteristics of Vandals» (*The American Catholic Sociological Review*), pág. 277.—Runciman, Garry: «Two

- Approaches to Sociology» (*Columbia University Forum*), pág. 283.—Oñativia, Oscar V.: «Personalidad y espacio» (*Humanitas*, Tucumán), pág. 287.
- Goldberg, David: «Another Look at the Indianapolis Fertility Data» (*The Milbank Memorial Fund Quarterly*), pág. 291.
- HISTORIA.—Bahne, Siegfried: «Zur Vorgeschichte der Volksfront» (*Zeitschrift für Politik*), pág. 234.—Carboni, Andrea: «Vox populi, vox Dei. Provindenzialismo ed elezioni episcopali» (*IUS*), pág. 245.—Liebman, Marcel: «Réformisme et conservatisme dans la politique sociale de Bismarck» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 274.—Liebman, Marcel: «Réformisme et conservatisme dans la politique sociale de Bismarck» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 274.—Bussmann, Walter: «Politische Ideologien zwischen Monarchie und Weimarer Republik» (*Historische Zeitschrift*), página 279.—Gerhard, Dietrich: «Guizot, Augustin Thierry und die Rolle des Tiers Etat in der Französischen Geschichte» (*Historische Zeitschrift*), página 280.—Loubere, Leo A.: «The Intellectual Origins of French Jacobin Socialism» (*International Review of Social History*), pág. 280.—Marti, Casimir: «La Première Internationale à Barcelone (1868-1870)» (*International Review of Social History*), pág. 281.—Rose, R. B.: «18th Century Price-Riots, the French Revolution and the Jacobin Maximum» (*International Review of Social History*), pág. 282.—Willebrands, J. G. M.: «Il movimento ecumenico: sviluppi e speranze» (*Humanitas*, Brescia), pág. 288.
- Rocchigiani, Roberto: «Urbanistica ed igiene negli Statuti senesi del XIII al XIV secolo» (*Studi Genesis*), pág. 290.
- ECONOMIA.—Buchanan, James M.: «Economic Policy, Free Institutions, and Democratic Process» (*Il Politico*), pág. 229.—Stockwell, Edward G.: «The Measurement of Economic Development» (*Economic Development and Cultural Change*), pág. 261.—Frantzen, P.: «L'interventionnisme libéral depuis J. M. Keynes» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 273.—Reynaud, P. L.: «Les problèmes du développement économique de la Tunisie» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 275.—McDonald, Norman P.: «Gemeinsamer Markt und Freihandelszone als neue Formen der wirtschaftlichen Zusammenarbeit in Lateinamerika» (*Europa-Archiv*), pág. 286.

CIENCIA POLITICA

IL POLITICO

Pavia

Año 25, núm. 2, junio 1960.

BUCHANAN, James M.: *Economic Policy, Free Institutions, and Democratic Process* (Política económica, instituciones libres y proceso democrático). Págs. 265-277.

Una decisión social o colectiva es siempre el resultado de un complejo proceso en el cual los individuos pueden participar de forma y manera diferentes y, sobre todo, con muy diverso peso. El individuo puede ejercer influencia como representante de

otros electores, como miembro de la alta administración o de un grupo de presión o de intereses, o como observador político. La acción individual tiene una conciencia semejante a la de su participación en un proceso de selección social y liga a ella un cierto orden axiológico; pero tal proceso no es tan diferente del que determinaría una selección individual como para darle una calificación absolutamente específica. Así parece evidente que para poder plantear la posibilidad de una legislación deseable importe elaborar una teoría operativa para formar decisiones. Mientras no logremos incorporar las estructuras de la motivación al entero proceso, las enseñanzas de los economistas partidarios de la economía libre se encontrarán sin el adecuado eco.

También habría que ir a una trans-

formación del esquema mayoritario en unanimitario, ya que solamente cuando se logra que todos estén concordes se puede suponer que el cambio resulta deseable para el grupo (precisamente aquí son aprovechables las posiciones tradicionales de los economistas: el tema del provecho propuesto). El objetivo se beneficiaría del mecanismo del *log-rolling* (literalmente rotulación de maderos; en el «argot» político, acuerdo de ayuda recíproca sobre cierto número de propuestas de ley del mismo tipo). Así se logran las compensaciones que parecen convenientes, pero se marcha hacia una ampliación de la actividad gubernativa.

El autor se enfrenta con Galbraith en cuanto a que el desequilibrio social se deba a la falta de correlación entre los sectores público y privado; acusando al exceso de éste de tal situación. Un más profundo examen le hace ver que muchas medidas «racionales» son rechazadas por los Parlamentarios. Importa que los economistas y los estudiosos de las ciencias sociales influyan sobre la opinión pública, y a tal fin propone la realización de campañas sobre la ilusión fiscal, la relación entre impuestos y gastos, etc. Hay que conducir a los grupos hacia una conciencia de que la legislación promotora de intereses particulares acaba siendo dañosa para éstos.

KEMP, Arthur: *Atomic Energy in a Free Society* (La energía atómica en una sociedad libre). Págs. 294-303.

La energía atómica ha sido totalmente apropiada por los instrumentos gubernativos. ¿Puede pensarse que el hecho de la intervención gubernati-

va sobre tales industrias mine las bases de una sociedad libre? La energía atómica constituye ejemplo típico de sector ligado a la defensa militar e incide sobre las bases políticas y económicas de la sociedad con fuerza capaz de llevar a su destrucción. También importa considerar la confusión entre las posibilidades técnicas y las probabilidades económicas; que se pueda hacer una cosa desde el punto de vista técnico no quiere decir que desde el económico se deba hacer; buen ejemplo el de la producción de energía eléctrica con combustible nuclear.

La importancia que se da a las posibilidades técnicas se vincula al potencial que puede liberarse de los materiales sometidos a fisión, en tanto que las probabilidades económicas muestran enorme complejidad. Pero el aspecto más interesante es el político. Es evidente que la posesión de alícuota relevante de energía permite al Gobierno dominar y dirigir otras actividades económicas. La función del Gobierno en este terreno interesará a quien se preocupe de propugnar centralizaciones y socializaciones. Además, los científicos atómicos entran en la esfera política. Ya Hayek señaló, hace algún tiempo, la tendencia de los técnicos a favorecer la planificación centralizadora.

KELF-COHEN, R.: *Le nazionalizzazioni in Gran Bretagna* (Las nacionalizaciones en Gran Bretaña). Páginas 322-330.

Mientras en 1945 los obreros creían asegurado su trabajo mediante la nacionalización, en 1959 ven que en gran parte de las empresas nacionalizadas perciben jornales inferiores a la me-

dia. La causa es que en 1945 actuaban monopolísticamente; los consumidores ya no están a su merced: quieren —y pueden— escoger. El carbón encuentra la concurrencia con el aceite y los transportes nacionalizados la competencia de la motorización. La idea de que estas empresas nacionalizadas operen como las privadas ha hecho mucho daño. Se olvida que el agua y el aceite no se mezclan. La nacionalización se ha hecho impopular y ha llevado al país frente al partido laborista que la impulsó. El reajuste obligado es ahora un problema de enorme importancia nacional.—
JUAN BENEYTO.

INTERNATIONAL ORGANIZATION

Boston

Vol. 14, núm. 2. Primavera 1960.

JACOBO, Philipp E.: *The Disarmament Consensus* (El consenso del desarme). Págs. 233-260.

El replanteo del tema del desarme señala dificultades y avances muy penosos. El autor define las áreas en las cuales se ha producido acuerdo, los puntos controvertidos y las posibilidades de reconciliación que ofrecen las diferencias finales. Estudia el desarme equilibrado y progresivo y el problema del control, para concluir en la existencia de un consenso substancial en cuanto al desarrollo de negociaciones que preparen los aspectos técnicos de un programa parcial, pero progresivo, que vaya limitando la capacidad de las naciones para su mu-

tu destrucción. Mientras Estados Unidos esperaba una reunificación alemana que pusiera al viejo entero Reich como aliado en la Nato, Rusia pide la neutralización del ámbito alemán; pero las posiciones se presentan con mayor flexibilidad, aunque no lleguen a poder conciliarse. El desarme sigue siendo el problema central de la seguridad internacional ante el crecimiento del peligro que ofrecen las armas y aun ante el riesgo de la destrucción de la misma Humanidad.

RIGGS, Robert E.: *Overselling the U. N. Charter* (Sobreestimación de la Carta de las Naciones Unidas). Páginas 277-290.

Durante más de diez años, los comentaristas de la organización internacional han alimentado el mito de que la Carta de las N. U. había sido originariamente sobreestimada en el público norteamericano por una serie de entusiastas partidarios que la mostraron como una panacea para las enfermedades de la política mundial de nuestro tiempo. Su formulación clásica fué dada por Henry Cabot Lodge, según quien las Naciones Unidas habían sido *oversold*. Se las anunció —declaraba— como un productor automático de paz. Pero ya Foster Dulles en su libro *War or Peace?* afirmaba que no era un instrumento que sirviese durante mil años, y apenas tomada posesión de la Secretaría de Estado insistía: «Mucha gente cree que las Naciones Unidas pueden suministrar automáticamente una respuesta a todos los problemas que el mundo les plantea.»

Recogidos numerosos documentos sobre aquel período y algunas encues-

tas doxológicas, parece que las esperanzas actuales sobre la acción de las Naciones Unidas han bajado notablemente en relación a los primeros tiempos; pero que no se trata de la reflexión mítica, sino de la conciencia fáctica de lo que viene significando la organización. La publicidad entusiástica no hizo tanto como para ofrecer tal panorama; sin embargo, la investigación sobre el origen del mito podría seguir aclarando cosas.—J. B.

POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 11, cuad. 123, julio 1960.

NAWIASKI, Hans: *Der freiheitliche Rechtsstaat* (El Estado de derecho liberal). Págs. 435-441.

No basta que el Estado sea de derecho, ni aun que se llame liberal, para ser plenamente lo que el autor llama *freiheitlich*, que es un punto más, casi partidario de la libertad. El Estado de policía supuso también normas jurídicas y tuvo burocracia para mantener esas normas, pero en tal régimen faltaba la bilateralidad de la vinculación a tales normas: eran unilateralmente vinculantes.

El Estado de derecho exige esta relación. Su garantía fué vista por Montesquieu en la división de poderes imaginando el peligro de la concentración de éstos. Las Constituciones modernas han tomado cautelas para evitar semejante subversión. Pero son los principios y el respeto a los principios lo que realmente puede ofrecer al Estado de derecho como sistema político partidario de la libertad. Hay que acentuar la calificación

en atención a circunstancias morales, hay que afirmar sobre todo el imperio de la justicia. No solamente leyes, sino leyes justas, voces de la conciencia que muestren indisolublemente unido con la justicia al régimen partidario de la libertad.—J. B.

Año 11, cuad. 125, septiembre 1960.

KIELMANSEGG, Johann Adolf Graf: *Nato — Wahn oder Wirklichkeit?* (La Nato, ¿ilusión o realidad?). Páginas 569-578.

La consideración de lo que ha hecho la Nato ofrece un balance alentador: reúne a quince naciones que manifiestan su libre voluntad de mantener los principios de la democracia occidental y constituirse en coalición para defender sus libertades.

En la Nato hay fuerzas, pero también debilidades que han llevado a pensar en la revisión del tratado. El autor considera que tal revisión no hace falta, sino que importa dar mayor agilidad y acción al Consejo y poner en movimiento el art. 9.º que le autoriza a la creación de las corporaciones u organismos que juzgue necesarios, de tal manera que las lagunas actualmente observadas puedan cubrirse debidamente. La Nato ha llevado a cabo objetivos importantes (logística, arma aérea, estandarización de armamento...) Conviene advertir también la significación política de la alianza: ahí parece obligado poner el acento, subrayar junto a las tareas defensivas los quehaceres espirituales. Para defender la libertad hay que amarla y comprenderla. Habría que pensar más en la divisa colocada en los escudos del Cuartel general de la Nato: *Vigilia pretium libertatis*.—J. B.

RIVISTA INTERNAZIONALE
DI SCIENZE SOCIALI

Milán

Año 68, fasc. 4, julio-agosto 1960.

FINER, S. E.: *I gruppi di interesse e il processo politico in Gran Bretagna* (Los grupos de interés y el proceso político británico). Páginas 307-336.

En relación con la terminología no es lo mismo interés que influencia, y no siempre se usa «presión». El autor considera más general el término influencia dentro del cual puede haber presión o simplemente interés. En Inglaterra hay muchísimos grupos que tratan de influir, tienen representación muy densa y se proyectan sobre variadísimos ámbitos; muestran una gran flexibilidad, etc.

Por lo que toca al proceso político, los grupos influyentes son los grupos de interés. Su modo de obrar es partir del contacto con los Ministerios; solamente si hay que ir más allá se acude al Parlamento, donde el éxito o el fracaso estará influido por las relaciones con los partidos. Y en esta fase se puede llegar a la apelación a la opinión. En la relación con los Ministerios hay un contacto que importa a todos; en la relación con el Parlamento importa sobre todos el partido, de tal manera que el grupo de influencia del partido mayoritario se ofrece como el poder más fuerte frente a los grupos que quedan fuera del partido. Hay así accesos establecidos de modo permanente.

El autor concluye que el grupo de influencia representa un papel importante, cuyos resultados son prudentes por cuanto resultan de su equilibrio

con las instituciones, los procedimientos y la misma conciencia pública.—
J. B.

THE WESTERN POLITICAL
QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. XIII, núm. 1, marzo 1960.

CATTELL, David: *Multilateral Co-operation and Integration in Eastern Europe*. (Cooperación multilateral e integración en la Europa oriental). Páginas 64-70.

La consolidación del imperio soviético en el Este europeo en 1947 dió lugar al comienzo de una campaña propagandística por parte de la U. R. S. S. acerca de la necesidad de una estrecha colaboración y ayuda mutua entre las naciones del bloque comunista.

Paralelamente al Plan Marshall y a la O. E. C. E. surge el Plan Molotov y el C. M. E. A. (Consejo de Ayuda Económica Mutua), que tienen una semejanza más aparente que real con las instituciones occidentales. En 1947 la ayuda económica prestada por la Unión Soviética a los países satélites estaba basada en pactos bilaterales según los cuales obtenía importantes beneficios y privilegios de todo tipo. La misma dirección se manifiesta en lo militar, cultural y político; a través de este procedimiento trataba de llevar a cabo la completa soviétización de sus satélites.

La muerte de Stalin trae consigo un cambio en la táctica de Moscú, al introducir la colaboración multilateral en la Europa oriental. El primer síntoma de puesta en práctica de la nueva táctica se hizo notar en la

Comisión del Danubio en 1953. En el campo económico, la colaboración multilateral se proyectó con base en una especialización que se haría extensiva a todo el bloque oriental, exceptuando a la Unión Soviética, ya que se sostuvo el criterio de que los países satélites debían ser suplemento y no complemento de su economía.

La atmósfera de malestar se acusó en 1956 con los levantamientos de Hungría y Polonia, los cuales fueron sofocados mediante el uso de la fuerza. En 1957 la U. R. S. S. sustituyó el sistema de coacción por el de la persuasión propagandística y presión económica por considerarle como más práctico.

Dadas las dificultades con que tropieza la U. R. S. S. —entre ellos el fuerte nacionalismo de los países satélites y la existencia de una escasa minoría comunista— tiene que ir cambiando los medios para adaptarse a las circunstancias, pero su fin permanece siendo el mismo: imponer su criterio en beneficio propio.—A. L.

ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Berlin

N. S. Año 7, cuad. 2, 1960.

HALLGARTEN, George W. F.: *Zur Geschichte der Abrüstung im XX. Jahrhundert* (Sobre la historia del desarme en el siglo XX). Páginas 93-109.

La idea del desarme es tan antigua como la historia del armamento y de la guerra, pero adquirió singular significación desde que en el siglo XIX

la guerra tuvo caracteres de técnica, exigió el consumo de grandes sumas, etcétera. El desarme es impulsado por sociedades apoyadas en la izquierda liberal burguesa. La primera gran guerra concluyó con la efectiva obra de desarme de Alemania y con el auge del sistema de seguridad colectiva, dentro del esquema de la S. D. N. En la segunda ha habido que redoblar las negociaciones ante la presencia de nuevas armas; pero la existencia de un «club» atómico hace que, en el fondo, el desarme vaya a centrarse en la actitud de los grandes países. Para el autor el futuro del problema depende de la salud de Eisenhower, de la salud de Kruschew y del grado en que el sucesor de Eisenhower sea influido por las potencias neototalitarias. Habría que recordar la obra de Truman y de Dean Acheson, así como la voluntad de paz del pueblo de América.

ZIEBURA, Gilbert: *Materialien zum französischen Regierungssystem* (Materiales sobre el sistema político francés). Págs. 153-167.

Repaso de la situación entre 1936-1959: Sociología política y electoral, grupos de intereses, partidos, Parlamento... Ni siquiera falta la visión sintética ofrecida por trabajos como los de Siegfried y Aron. De este último es la aserción que se recoge como colofón del estudio: ¿Habrá que resignarse a decir que las ciencias sociales permiten en el caso de Francia solamente prever la imprevisibilidad de la conducta de los franceses? Del mismo Aron es la expresión de que la crisis de Francia es crisis de acomodación, de reajuste.

BAHNE, Siegfried: *Zur Vorgeschichte der Volksfront* (Sobre la prehistoria del Frente Popular). Págs. 169-178.

La táctica del frente único es ofrecida por el comunismo como maniobra contra la democracia socialista en el período de entreguerras. El autor estudia la situación en Alemania a partir del 30 de enero de 1933, y de su investigación resulta que la alegación comunista de una colaboración inicial con los socialistas frente al nacional-socialismo no responde a la realidad. La táctica del Frente Popular es propuesta por el Comintern en el verano y el otoño de 1934 en un movimiento soviético de acercamiento a las potencias occidentales. Solamente tras el Congreso mundial de julio-agosto de 1935, y el llamado Congreso de Bruselas del partido comunista alemán, se dió paso a tal contacto y colaboración con los socialistas. Se trataba también entonces de arrastrar hacia el comunismo a antiguos demócratas socialistas con este señuelo del frente unitario.—J. B.

POLÍTICA MUNDIAL

POLITIQUE ETRANGERE

París

Año 24, núm. 6, 1950.

SENGER, F. von: *Le rôle du pouvoir politique dans le domaine de la défense* (El papel del poder político en el campo de la defensa). Páginas 581-586.

Ateniéndonos a lo que la experiencia nos enseña se ha de convenir que

las rivalidades entre grupos económicos que parecen amenazar desde sus primeros pasos la unidad económica europea, no se han dado en el plano de la defensa, donde la necesidad de obtener una seguridad militar ha actuado con mucha más eficacia sobre las naciones de Europa. Esta consideración ha podido hacer pensar que una organización de mayores dimensiones, cual es el caso de la Alianza Atlántica, es más adecuada a satisfacer los deseos de los pueblos europeos que la mera unificación restringida al Continente. Pero hay un hecho cierto, y es que los gobiernos han ofrecido una evidente resistencia a comprometerse en una construcción de carácter supranacional. «Ningún Gobierno está dispuesto a renunciar a una parte de su soberanía en favor de una comunidad extensa, y hemos de aceptar que ninguno se ha visto impulsado por la voluntad popular.» Así se explica el fracaso de la C. E. D., la pérdida de vitalidad de la U. E. O., la formación de dos bloques económicos opuestos y la crisis latente de la O. T. A. N.

Dentro de ésta, los Estados pueden ser clasificados en diversas categorías que nos dan otras tantas situaciones de los Estados miembros frente a la organización, siempre sobre la base de las concesiones más o menos grandes que ellos han hecho en el seno de la Alianza. En primer lugar, nos encontramos con los Estados Unidos, que en razón del papel principal asumido no han renunciado a ningún atributo de su soberanía. En segundo lugar, aquellos Estados que para asegurar el ejercicio de su propia soberanía han podido dotarse de un armamento atómico eficiente, si bien a una escala mucho más reducida. Tal es el caso de la Gran Bretaña y en cierto modo de Francia. En tercer lugar se sitúan aquellos otros Estados que no dis-

poniendo de un armamento atómico no han puesto a disposición de la O. T. A. N. más que una parte de sus fuerzas armadas, reservando la otra en la esfera estricta del mando nacional. Este es el caso típico de Francia. Finalmente, una cuarta categoría está integrada por todos los Estados «cuyas fuerzas militares son demasiado débiles para que su empleo en el marco nacional y con independencia de la O. T. A. N. pueda tener algún sentido». Como una consecuencia directa de la segunda guerra mundial, la República Federal Alemana e Italia forma parte de esta cuarta categoría.

En toda concepción estratégica se ha de tener como principio fundamental el de que la decisión a tomar es a la vez de orden político y militar, bien se trate de una alianza, de una coalición muy flexible o de una defensa propiamente nacional. La historia presenta numerosos ejemplos que refuerzan la constante vigencia de este principio. Hoy día se hace más necesario que nunca conceder una prioridad absoluta al poder político sobre el militar, y la cuestión que se plantea es saber cómo se podrá ejercer esa supremacía necesaria del poder político por Gobiernos que pertenecen a una coalición militar. La cuestión está resuelta cuando se trata de una alianza entre dos potencias atómicas, puesto que este tipo de armamento confiere a esos Estados la plena soberanía, y por ello una capacidad de determinación sobre todas las decisiones estratégicas. En cuanto a los países que no posean el arma atómica y dispongan de fuerzas propiamente nacionales con independencia de las puestas a disposición de la Alianza, no se les puede negar el derecho a tomar decisiones políticas con plena independencia, por lo menos en lo que se refiere a sus propias fuerzas reservadas. Pe-

ro cuando consideramos aquellos países que han sometido todas sus fuerzas a la Alianza, es más difícil encontrar una solución desde el punto de vista político, puesto que se da una verdadera enajenación de la soberanía militar en tiempo de guerra. Esto implica, al propio tiempo, que la pérdida del poder de decisión se ha de compensar por la posibilidad de que la dirección política sea asumida por órganos políticos de la Alianza. Sin embargo, en el terreno de la realidad vemos que no existen tales órganos atlánticos supranacionales capaces de asumir ese papel político. Y de este vacío constitucional de la O. T. A. N. se desprende que el poder militar se afirma por encima del político.

El Consejo de la O. T. A. N. no está en condiciones hoy de impedir acciones justificadas por el interés nacional porque no puede ejercer derechos que no le pertenecen. En el caso de que el conflicto que surja no tome la forma de un ataque general, existirá el tiempo necesario para una acción política encaminada a limitar el campo del conjunto. Pero el Consejo de la O. T. A. N. no podría desarrollar eficazmente tal acción, y esa acción debería ser confiada a organismos restringidos, de carácter regional, que operarían en el seno de la O. T. A. N. y que deberían estar capacitados para desempeñar funciones y tomar decisiones políticas que escaparían al marco de los Estados nacionales.

BADINI CONFALONIERI, Vittorio: *L'U. E. O. et l'unification européenne* (La U. E. O. y la unificación europea). Págs. 605-611.

El quinto aniversario de los Acuerdos de París que dieron nacimiento

a la U. E. O. ha pasado inadvertido, debido, principalmente, al ritmo acelerado con que se producen los acontecimientos internacionales. Sería inexacto deducir de este silencio que la U. E. O. no ha cumplido un papel esencial y que no tiene nada que hacer en el actual momento europeo.

Por lo pronto, no hay que olvidar que la U. E. O. permitió resolver la crisis producida por el fracaso de la C. E. D., cuando sobre Europa amenazó una revisión radical de la política americana con respecto a los países occidentales, y la Alianza Atlántica vió asomar la sombra de una crisis profunda que no era otra que la crisis de la solidaridad de Europa y los Estados Unidos.

El mérito de la iniciativa salvadora se debió a Eden, que inmediatamente supo utilizar, con fortuna, el vigente Pacto de Bruselas de 1948. Hoy podemos ver que nada era más lógico puesto que aquel Pacto había unido a cinco potencias de la Europa occidental dispuestas a todas las eventualidades. El Tratado de 1948 es el primer Tratado europeo de las dos guerras, y era lógico que en la crisis de septiembre de 1954 se volviera a lo que había sido el fermento de todo. Ciertamente no bastaba con abrir el Pacto a nuevos miembros, puesto que lo esencial era ofrecer a los europeos una serie de garantías. Pero éstas se dieron, sobre todo, poniendo a los Estados europeos al abrigo de la tendencia de dominación de uno sobre los demás. Simultáneamente, la República Federal Alemana prestaba su contribución sometida a ciertas condiciones y la Gran Bretaña rompía con una tradición secular y se comprometía a mantener sobre el Continente un cierto número de fuerzas sin que pudiera liberarse de tal obligación más que por una aprobación mayoritaria de los paí-

ses signatarios. Los Acuerdos de París fueron tanto un acuerdo político en el campo militar como más tarde el Tratado de Roma fué un acuerdo político en materia económica.

De todo esto se desprende que la U. E. O. fué mucho más que un acuerdo episódico para salvar una situación de crisis. Todas las organizaciones europeas tienen una tarea que cumplir en la construcción de Europa y la de la U. E. O. es particularmente importante porque ella agrupa a la Gran Bretaña junto con los seis países de la Comunidad. En tanto que la U. E. O. permanezca viva y su funcionamiento esté inspirado por un verdadero espíritu de confianza, las iniciativas de la Comunidad Europea no deberán inquietar a los demás países de Europa.

FIELD, Russell: *L'Asie du Sud-Est ou les problèmes de l'instabilité* (El Asia del Sudeste o los problemas de la inestabilidad). Págs. 612-621.

En un período de tiempo tan breve como el que transcurre desde 1945, casi todos los países colonizados que integran la región del Sudeste asiático han obtenido la independencia. El creciente impulso nacionalista fué desalojando a los países colonizadores de aquellas tierras que habían dominado durante tanto tiempo. La consecuencia más inmediata de ello fué que estos Estados recién nacidos hubieron de resolver como primera providencia los problemas de reajuste de sus relaciones frente a sus antiguas metrópolis, con lo que se hizo surgir una nueva red de relaciones internacionales.

Aunque en los primeros años de su independencia estos nuevos Estados hubieron de enfrentarse con movimientos revolucionarios de inspiración co-

munista, sin dejar de prestar su principal atención a los problemas internos, es lo cierto que hasta 1949 gozaron de un corto período de alejamiento: los Estados Unidos, principalmente, atentos a Europa, la China nacionalista con la mirada puesta en sus dificultades interiores, y los comunistas chinos de Mao muy ocupados en las lejanas regiones del Norte de la China. Pero el establecimiento de la República Popular China cambió el panorama. El Sudeste, lo mismo que Corea, sintió inmediatamente la presión de una influencia de gran poder expansivo. El avance comunista contó en el Vietnam con la decisiva ayuda de Ho Chi Minh. Entre tanto, los Estados Unidos reaccionan ante la expansión del comunismo y con la firma del Tratado de Manila de 1954 articulan un sistema defensivo para prevenir una agresión comunista sobre la vasta zona del Sudeste.

La inestabilidad de los países situados en esta región reconoce su principal causa en la rivalidad entre China y los Estados Unidos, dado que ambas potencias persiguen un mismo objetivo: lograr la supremacía en el Sudeste asiático. Son muchas y de peso las razones que inducen a Pekín a esforzarse en alcanzar tal objetivo: de orden estratégico, económico y comercial, demográfico, etc. Por lo demás, la China cuenta con muchas y buenas posibilidades de trabajar en el sentido que le interesa, principalmente mediante el establecimiento progresivo de Gobiernos comunistas o simpatizantes, para todas las cuales es siempre un factor favorable su proximidad geográfica.

Para los Estados Unidos también es de primera importancia el objetivo de alcanzar la supremacía en aquellos países. Igualmente operan aquí razo-

nes varias, de orden estratégico y económico, sobre todo.

Pero este mismo antagonismo chino-americano, al proyectarse sobre aquellos Gobiernos asiáticos, actúa como un factor decisivo de inseguridad. De una parte nos encontramos con países favorables a Occidente o vinculados a él: Filipinas, Tailandia, Vietnam del Sur y la Federación Malaya. En el campo opuesto, la República popular del Vietnam, miembro del bloque comunista y, por ello, bajo la directa influencia chino-soviética. En una tercera posición —el neutralismo— cuatro países: Indonesia, Birmania, Camboya y Laos. Era inevitable que el neutralismo se convirtiera en una fuerza en el Asia del Sudeste. Se presenta como una corriente de opinión expansiva y fluida, dentro de la que caben lo mismo «ideólogos sinceros que oportunistas». Lo importante es que este neutralismo puede ser un problema no sólo para los Estados Unidos, sino también para la China de Pekín.

Pero la inestabilidad de la región no es debida sólo a factores internacionales, sino también a factores internos que adquieren especial relieve en países surgidos a la independencia en medio de una situación precaria.

En medio de toda esta tensión es cierto que el Tratado de Manila ha demostrado ser eficaz. La S. E. A. T. O. ha impedido que los comunistas hagan conquistas territoriales después de 1954, aunque ella no sea la única razón que explique la ausencia de ataques comunistas. Y que no es insignificante su influencia lo prueba la intensidad de la propaganda comunista contra ese dispositivo defensivo occidental.—F. M. R.

WORLD AFFAIRS QUARTERLY

Los Angeles

Vol. XXX, núm. 3, octubre 1959.

BOLES, Donald E.: *Chinese Confucianism and Communist Power* (El confucianismo chino y el poder comunista). Págs. 226-240.

En China se plantea hoy una aparente contradicción entre dos fuertes ideologías: el confucianismo y el comunismo. Interpretaciones de este hecho procedentes del sector de Chiang-Kai-Chek presentan este fenómeno como la implacable destrucción por la ideología comunista de las normas básicas y de los modos de vida esenciales del secular vivir chino. Es necesario, no obstante, proceder a un examen más riguroso y objetivo de cada una de estas ideologías para poder apreciar en qué medida son contradictorias y en qué otra pueden tener puntos de contacto. Es evidente que al acometer esta tarea se hace necesario proceder a una selección de puntos a examinar: en relación con el confucianismo se tomará de él una sola parte, la referente a la ética y la política; en relación con el comunismo, la interpretación del marxismo-leninismo por Mao y su aplicación a China.

En el plano político, Confucio representa un esfuerzo para restablecer el tradicional orden feudal chino e incluso su magisterio respondió a esa motivación de inducir el retorno al sistema feudal. Pero si lo que es más estrictamente el sistema político puede haber perdido vigencia y fuerza sobre los espíritus como consecuencia de la evolución de las ciencias políticas y económicas modernas, el con-

fucionismo encierra al mismo tiempo un programa moral que conserva su virtualidad como elemento básico para un Estado nacional moderno. La exaltación de la disciplina, del sometimiento al orden político exterior, aunque sea partiendo de una concepción individualista, la estimación de que, incluso pensando desde una sociedad rigurosamente estratificada, es posible a todo hombre por humildes que sean sus orígenes elevarse hasta la «aristocracia de la virtud», son factores ideológicos que nos permiten conocer una sorprendente aproximación entre las doctrinas que se desprenden del pensamiento de Confucio y la ideología comunista. También se advierte una notable similitud entre las teorías del confucianismo en lo que se refiere a la naturaleza humana y al papel a desempeñar por el Estado. Respecto a lo primero, ambas tienen una concepción muy similar acerca de la natural bondad del hombre; respecto a lo segundo, el confucianismo lleva a una concepción en que la sociedad se concibe como una estructura racionalizada en virtud de motivaciones éticas; en ella desaparece la distinción entre la ética y la política, de suerte que más que un orden político se quiere la fundación de un orden moral. Por esta línea, Confucio llega hasta un extremismo anarquista, ya que su más alta idea de la sociedad política es la de que el pueblo asegura por su práctica de la virtud una armonía moral en la que se hace innecesario todo gobierno. Estas ideas nos inducen fácilmente a pensar en lo que, de acuerdo con las doctrinas del más puro marxismo, será la última etapa de la sociedad comunista.

Otros puntos de contacto se ponen de relieve en el plazo económico al examinar las concepciones que por una y otra ideología se afirman respecto

del dinero o de la riqueza en general. Y todavía más en un punto capital: la idea de la inevitabilidad de la revolución.—F. M. R.

FRANKFURTER HEFTE

Francfort del Meno

Año 15, cuads. 3 y 4, marzo y abril 1960.

SPINELLI, Altiero: *Staaten im Übergang — eine Analyse am italienischen Beispiel* (Estados en transición — un análisis sobre el ejemplo italiano). Págs. 159-168 y 249-260.

I

El Estado italiano se toma aquí como objeto de estudio para analizar las interinidades políticas. Desde sus orígenes la estructura del Estado italiano ha permanecido jurídicamente invariable. Frente a los ejemplos de Francia o de Inglaterra el poder político italiano ha venido conservando un mismo aparato: los sesenta años de centralismo liberal cedieron sin cesura a los veinte de fascismo, y éstos, tras los intentos de modificación implicados en la República de Saló y en la Resistencia, dieron paso tranquilo a la República presente. Los aspectos sociales de esta estructura andan en la guerra de Risorgimento, en la Marcha sobre Roma y en la guerra de Liberación... Mientras en la preparación del fascismo hubo fuerzas de estirpe nacional y actitudes propias de socialistas y católicos, en las vísperas de la República lo que se considera

como obra de la ciudadanía italiana (antifascismo, resistencia, liberación) lo fué realmente de americanos e ingleses. De éstos se tomó la democracia, y al país tocó decidir solamente si se quería un rey o un presidente, un régimen centralista o una descentralización.

El examen de la posición de los partidos (que es iniciada con la consideración de los democristianos y los neoliberales) puede dar la clave de la situación actual. Se toma nota, por ejemplo, del juego de las fuerzas políticas ligadas a la Iglesia: mientras Dom Sturzo pasó la era fascista en el exilio, la Iglesia se mostró aliada de la Dictadura y consiguió de ésta numerosos privilegios y subvenciones. La Acción Católica fué la única organización que quedó fuera del control del Régimen, constituyendo una reserva humana dispuesta a entrar un día en la acción política. Mientras el catolicismo pudo alimentar una técnica de partido de masa, estos mecanismos estaban muy lejos del modo de proceder de la burguesía liberal monárquica que jugaba con clientelas y grupos de opinión. La opinión monárquica no pudo oponer nada al confesionalismo de los democristianos ni al mitologismo de los socialistas.

II

La polémica entre laicismo y clericalismo, afirmada tras el Risorgimento, bulló en el momento presente con las reseñas levantadas frente a la democracia cristiana que es vista cual dependencia vaticana. La posición anticlerical estuvo ligada al socialismo y de él pasó al fascismo, pero el socialismo actual atraviesa una crisis que le impide pensar en tomar el poder.

El socialismo italiano carece actualmente de aquellos medios de organización que le puedan presentar como partido de masas, circunstancia que únicamente se da en la democracia cristiana. Tales medios están ahora influidos y aun dominados por los comunistas que tienen en sus manos sindicatos, cooperativas, centros culturales y aun municipios con mayoría izquierdista. Habría que romper el frente sindical y encontrarse con una atmósfera exterior que limitara la actividad comunista para que mejorara la posición del socialismo italiano.

Con esto está explicado ya la irrupción comunista, pero su auge es propia obra llena de brillantez. El comunismo italiano ha sabido establecer una vida social intensa, afirmando los fondos democráticos y aplicando métodos que estimulan las relaciones de los distintos estratos: ricos y pobres, hombres y mujeres, ateos y creyentes... El progreso económico con el aumento del nivel de vida, ha hecho muy distintos a los comunistas de este tiempo de aquellos de hace algunos años; no hay proletarios místicos ni intelectuales revolucionarios; es un partido de pequeños burgueses...

Del examen de la situación se deduce que el poder queda, y verosímelmente quedará durante algún tiempo en la democracia cristiana. También se explica por qué la democracia italiana no ha pasado todavía por la prueba de vitalidad que supone un cambio de partido en el Gobierno. Se explican también las relaciones exteriores y el progreso en el europeísmo. Incluso se explica que la Iglesia se preocupe de cuestiones morales antes que de grandes cuestiones políticas, en las cuales los italianos saben que la Iglesia no hace presión sobre el partido que refleja el interés más directo de su acción.

KADALIE, Ruth: *Europa und "die Farbigen"* (Europa y los países de color). Páginas 261-268.

La nación ha dejado de ser protagonista; actúan grupos más extensos: la Nato, la Comunidad económica europea, el bloque comunista, los países de Bandung... Hay que pensar en la cooperación de estos grupos y, sobre todo, en el juego de los países de color.

¿Podrá lograr Europa una cooperación con el mundo afroasiático? La relación precedente había sido la de amo y criado; el colonialismo ha desaparecido, pero tal relación no ha quedado desdibujada del todo, porque el bloque afroasiático mira a Argelia, Kenia, Sudáfrica y otros países en trance de liberación.

La actitud de los países asiáticos es un ejemplo para los africanos y aún se muestra como paradigma universal: síntesis del individualismo y del colectivismo, en tanto que Europa discrimina y establece sistemas preferenciales en lo económico y lo moral.—J. B.

BULLETIN OF THE INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE USSR

Munich

Vol. VI, núm. 10, octubre 1959.

ACHMINOV, Herman: *Marxism: Dogma or Guide?* (El marxismo, ¿dogma o guía?). Págs. 11-22.

La cuestión que se plantea es la de determinar si el comunismo es una pseudo-religión o un movimiento político «normal», expresión de los intereses de un grupo definido. La cuestión es mucho más importante que

una mera disquisición teórica, puesto que, según la respuesta o conclusión a que se llegue, se deberá deducir qué tipo de armas y en qué terreno deberá usar o se deberá plantear la lucha anticomunista. En Occidente está muy extendida la idea de que el comunismo marxista es una especie de religión, a la manera como fué explicado por el sociólogo francés Raymond Aron. Según esta tesis, el comunismo implica efectivamente una auténtica concepción del mundo, con su jerarquía de valores, e inspira a sus adheridos un sentir auténticamente «religioso», una creencia fanática y una conducta determinada por unos dogmas biológicos. No hay que olvidar, sin embargo, que el marxismo-leninismo tiene su esencia en la afirmación doctrinal de que se lucha para conseguir la dictadura del proletariado. Por esta vía se ha de concluir que el problema no se plantea tanto en el terreno ideológico como en el terreno de la política práctica, puesto que el comunismo es además de una ideología un fenómeno político. El desarrollo histórico del comunismo enseña que el repertorio de ideas que con carácter fundamental es legado por los grandes teóricos comunistas, desde Marx hasta Kruschev, no opera como un depósito dogmático, sino que actúan más bien como un modo ideológico de justificar e impulsar una «guía para la acción». De aquí que desde los primeros tiempos del comunismo, y sobre todo bajo el dominio de Stalin y de Kruschev, se hayan introducido importantes modificaciones en asertos considerados antes de ellos como dogmas de la ideología comunista.

La creencia de que el comunismo es una especie de religión, una ideología que suministra a los que la pro-

fesan una completa e invariable concepción del mundo, esto es, un auténtico dogma, tendría como lógica consecuencia el que la lucha anticomunista encontrara su terreno propio en el de las ideas. Pero si nos desembarazamos de una interpretación que parece dominar en el mundo occidental y consideramos el desenvolvimiento real de la actuación del comunismo, habremos de afirmar que no es tanto en ese terreno ideológico como en el terreno de la acción y de las reformas políticas y sociales donde la lucha debe plantearse. «Si el comunismo es considerado como un fenómeno político y el marxismo-leninismo como una guía para la acción, entonces la afirmación de que el comunismo es una pseudo-religión implica en esencia una propaganda involuntaria en favor del comunismo. La realidad es que los mantenedores de este punto de vista atribuyen al comunismo cualidades que no posee.» En efecto, cada una de las partes o postulados en que se descompone la ideología comunista ha venido operando, a través de la interpretación dada por el que era en cada momento el máximo representante del mundo comunista, como una guía para la acción, en la que lo único permanente era la meta final, el establecimiento y la consolidación de la dictadura del proletariado. Los seguidores del comunismo, por eso, más que profesar un dogma lo que hacen es afirmar un objetivo final y seguir las normas para la acción que les marcan los dictadores ideológicos que se suceden en la historia del comunismo, sin que les sea lícito afirmarse en una «creencia» absoluta, dogmática, sobre tal o cual punto, que puede muy bien ser variado en todo o en parte según las exigencias de la actuación del comunismo. —F. M. R.

DERECHO

ARCHIV DES OFFENTLICHEN
RECHTS

Tubinga

Vol. 85, cuad. 1, junio 1960.

KIRCHHEIMER, Otto: *Die Rechtspflege und der Begriff der Gesetzlichkeit in der DDR* (La jurisdicción y el concepto de legalidad en la República democrática alemana). Págs. 1-65.

La República de la Alemania oriental ocupa un puesto singular —atípico— dentro del ámbito soviético de la Europa central y oriental; de una parte se ha tratado de integrarla con los demás países de régimen comunista, y de otra se ha procurado tener en cuenta una futura inserción en la imagen de una Alemania total. La integración oriental y la rivalidad occidental han sido así las fuerzas que se han contrapuesto en su ordenación. El Tribunal Supremo centra la justicia y la administración va encabezada por el Ministerio, regido desde 1953 por la misma mujer que fué alma del Tribunal, como vicepresidente de aquél desde su fundación. La Magistratura ha sido totalmente trastornada desde 1945, ocupada por nuevo personal calificado como jueces o fiscales populares en cuya preparación lo decisivo es la formación política. No sólo entran elementos no universitarios, sino que basta un examen para concederles aptitud; tras él, una permanencia en una academia les imparte la fuente de la sabiduría. Al lado de la administración de justicia existe una

estructura autoritaria oficiosa, que con el rótulo de «nueva justicia» impone sus puntos de vista.

El autor examina un gran número de tesis doctrinarias pertinentes, y de acuerdo con ellas explica la legalidad socialista como una técnica de dominación: su función es situar, coordinar y disciplinar el poder que ejerce la clase dirigente, prácticamente, servir al Partido. Sentimiento de clase, partidismo, unidad dialéctica... todo se combina en teoría y práctica como técnica de dominación. Designado como «funcionario del aparato de justicia», el juez de la Alemania oriental es un simple servidor del Partido.—J. B.

Vol. 85, cuad. 2, agosto 1960.

SCHNORR, Gerhard: *Die Rechtsidee im Grundgesetz* (La idea del Derecho en la Ley fundamental). Páginas 121-148.

Se trata de fijar el alcance teórico-jurídico del apartado tercero del artículo 20 de la Ley fundamental alemana. Los términos «ley» y «derecho» significan sin duda la positividad y el contenido axiológico; están ahí unidos en forma que revela una contraposición, pero no una antinomia, pues en tal expresión se sustancia la significación de la norma jurídica dentro de la Ley fundamental, aun cuando puedan advertirse contrastes de tipo antinómico. Para el autor la Ley fundamental está impregnada de sentido jurídico hasta el punto de mostrarse llena de normatividad. En su consecuencia, el Estado de derecho establecido sobre aquella Ley deja de ser un ente meramente social, al mo-

do como lo concebía la teoría de la legalidad burguesa y se formula como un concepto normativo material. Estado y Derecho constituyen una unidad ética, afirmada la conciencia de que sin la justicia no es imaginable política alguna.—J. B.

JAHRBUCH FÜR INTERNATIONALES RECHT

Gotinga

Vol. 9. cuad. 1, julio 1960.

SAUER, Ernst: "Competitive Co-existence" vom Standpunkt des Völkerrechts (La «coexistencia competitiva» como punto de vista del Derecho internacional). Págs. 3-11.

Partiendo del concepto de coexistencia internacional, dentro del ordenamiento de la comunidad de las naciones y vista no como un instituto jurídico, acaso tampoco como un fenómeno —histórico—, fija el autor el concepto y la esencia de la coexistencia competitiva. Parte esta del intercambio comercial forzoso y cuenta con la declaración de Kruchev de octubre de 1959 como formulación oficiosa: la prosecución de la guerra entre los dos sistemas sociales mediante armas económicas, políticas e ideológicas. Nos encontramos así con un supuesto necesario para la comprensión del Derecho internacional actual.

Con tal objeto el autor busca la formulación de las nuevas reglas de esta coexistencia que serían: la fe en los tratados (aunque aquí la práctica soviética no sigue la teoría), la prohibición de intervención, el recono-

cimiento de los derechos fundamentales de los Estados y de los individuos, la regulación pacífica de los conflictos, el término de la carrera de armamentos, la seguridad colectiva... En el fondo se ve que el sustrato es la lucha económica, acabando con las guerras particulares y abocando a una lucha monstruosa que arrancará de razones comerciales.

KRAUSE, Günther B.: *Der Rundfunkfriedenspakt von 1936* (El pacto de no agresión radiofónica de 1936). Páginas 33-57.

La importancia de la radio como instrumento de lucha hace ver el acuerdo de 1936 como un Pacto Kellogg de la ordenación radiofónica internacional. Los estudios de Raestad y los esfuerzos de la Unión Internacional de Radiodifusión señalan antecedentes de gran valor ante el papel asumido por estos medios en la guerra fría.

Nos encontramos, dentro de la Publicística, con una vasta zona que roza la problemática internacional. Un Derecho radiofónico internacional es, incluso sistemáticamente formalizado, una parcela del ordenamiento jurídico internacional. La Publicística radiofónica se encuentra entre dos posiciones: la libertad de información y la propaganda por radio. Hay que contar esencialmente con dos derechos fundamentales: la libertad de información y la libertad de opinión; ésta, subjetiva, aquélla, predominantemente objetiva, y ambas con aspectos activos y pasivos. Entra ahí el tema de las limitaciones, que ha sido abordado internacionalmente en la reunión de 1950. Tras el acuerdo de Madrid

(1932), el autor examina el acuerdo de 1936 y las disposiciones posteriores, planteando la posición de Alemania.—J. B.

J U S

Milán

N. S. año 11, fasc. 2, junio 1960.

AMBROSETTI, Giovanni: *Introduzione a una filosofia del costume* (Introducción a una filosofía del hábito). Páginas 197-210.

El hecho de que varios temas de la cultura, difíciles de precisar, logran significados concretos en filosofías específicas, de tal manera que se anclan en zonas particulares, justifica y sostiene semejantes filosofías particulares. El autor considera el caso del hábito y parte de su puesto en una metafísica de la persona elaborada sobre raíces tomistas, para señalar que el hábito se ofrece como un complejo de fuerzas variadas que demuestran conveniencia y oportunidad y se traducen en prácticas y conductas de índole muy diversa.

Pues bien, el hábito es uno de los temas que en la filosofía del derecho parecen sufrir una posición menos accesible, sin duda porque aparecen o demasiado antiguos o insólitamente nuevos. Y, sin embargo, ahí anda el relieve creciente que las concepciones jurídicas van dando al hábito como reacción contra las concepciones legalistas y estatistas. Es interesante confrontarlo con la amplitud que se dió al estudio de la costumbre.

CARBONI, Andrea: "*Vox populi, vox Dei*". *Providenzialismo ed elezioni episcopali* («Vox populi, vox Dei». *Providenzialismo y elecciones episcopales*). Págs. 222-245.

Trata aquí el autor del doble mecanismo de la jerarquía eclesiástica y la jerarquía seglar en el momento político-religioso de la elección de los obispos. La raíz se encuentra en las dos contradictorias etapas, en las cuales el organismo social carolingio quiere exaltar la autoridad pública y ha de contar con el vasallaje, a cuyos principios vincula la posición del obispo. Los beneficios y las elecciones son así punto central de este reverbero.

Lo mismo que en la época de San León el Grande se produjo una transposición de conceptos, en ésta de Carlo Magno se hace prevalecer la máxima *cor regis in manu Dei est* a la tradicional de *Vox populi, vox Dei*. La posición del episcopado va siendo más coherente en relación con la providencialidad del monarca. Se subraya el papel del *meritum* en el elegible, como en el rey descuella el *regale sacerdotium*. Solamente con la Reforma Gregoriana la elección de los obispos va pasando de las manos de los reyes a las de los papas. El esfuerzo gregoriano se enfrenta con la libre designación de obispos por los reyes, prácticamente lograda con la degeneración de la *regia tuitio*, haciendo renacer la idea providencialista. Pero son dos providencialismos éstos —el popular y el pontificio— y ambos se entremezclan en la continuada convergencia de intereses materiales y espirituales, cuya síntesis se desvela en la misma obra del hombre.—J. B.

NEBRASKA LAW REVIEW

Lincoln

Vol. 39, núm. 4, junio 1960.

OIKAWA, Shin: *Application of Beutel's Experimental Jurisprudence to Japanese Sociology of Law* (Aplicación de la Jurisprudencia experimental de Beutel en la Sociología jurídica japonesa). Págs. 629-647.

Correspondiendo con el avance tecnológico, el Derecho que rige una sociedad de tal modo flúida ha de adaptarse, mediante una íntima cooperación, con las ciencias sociales. Uno de los esfuerzos cumplidos en ese camino lo ve el autor en la Jurisprudencia experimental de Beutel.

La falta de ajuste entre el objeto y el método lleva a Beutel a sus elaboraciones: tras el Derecho como medio de control social, como Derecho natural, como Derecho científico..., está el Derecho «jural» (frente al legal) vinculado a las relaciones sociales de nuestro tiempo. El método de la jurisprudencia experimental permite dar solución a algunos problemas legales específicos.

El autor hace un análisis crítico de los métodos de Beutel dentro del ámbito de la Sociología jurídica japonesa. Su eficacia se muestra en relación con los fenómenos sociales propios (de mayor movilidad que la norteamericana) ante la lucha de sindicatos obreros y grupos capitalistas, actualmente viva en el Japón y ya superada en Norteamérica, así como frente al papel representado por las actitudes axiológicas, cuyas condiciones básicas muestran en el Japón una gran riqueza de matices.—J. B.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FÜR OEFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo X, fasc. 1. 1959.

KELSEN, Hans: *Eine "realistische" und die reine Rechtslehre* (Una doctrina del Derecho «realista» y la doctrina pura del Derecho). Páginas 1-25.

Este artículo contiene un comentario al libro de Alf Ross, *On Law and Justice* (Londres, 1958), el cual, siguiendo las huellas de su obra anterior, *Towards a Realistic Jurisprudence* (Copenhague, 1946), desarrolla las líneas generales de una teoría realista del Derecho.

La teoría realista de Ross quiere ser una teoría empírica, de acuerdo con la epistemología científica moderna, de donde deduce que el objeto de la ciencia —y concretamente de la ciencia del Derecho— no pueden ser más que hechos reales, o sea, la esfera del ser. Pero Ross incide en la contradicción de ver en el Derecho un orden normativo y, sin embargo, afirmarlo como un puro hecho, *purely as a fact*. Ahora bien, la ciencia jurídica es, según la teoría pura del Derecho, una ciencia empírica, porque es antimetafísica, pero, sin embargo, es una ciencia normativa, porque considera el Derecho no como un hecho, sino un deber ser. Esto se ilustra con la distinción entre norma jurídica y proposición jurídica, pues la primera es un imperativo, mientras que la última es la pura enunciación de un deber ser, un juicio que no es emitido por la

autoridad —la cual sólo emite imperativos— sino por la ciencia jurídica, aunque el contenido de ese juicio sea otro juicio sobre el ser de una conducta (un imperativo).

También es errónea la posición de Ross ante el problema de la eficacia de un ordenamiento jurídico, rechazando el dualismo de realidad y validez. Esta distinción debe ser mantenida aun cuando la eficacia constituye una condición o supuesto de la validez, y esto lo olvida Ross al hacer la crítica de la teoría pura. Ross considera que el dualismo de ser y deber ser es metafísica, pero erróneamente imputa a la teoría pura una metafísica monista. Y se equivoca al considerar como una falsa «racionalización» de la fe en la autoridad creadora de Derecho la construcción de una «norma fundamental», cuya función, según la teoría pura, es solamente la de posibilitar la interpretación jurídica de ciertos fenómenos.

HEYDTE, Fr. A. Frhr. v. d.: *Johannes Messner und das Naturrecht* (J. M. y el Derecho natural). Págs. 78-88.

La conocida obra de Messner sobre el Derecho natural no constituye únicamente una exposición del problema del Derecho natural, sino una *Summa* de ética social católica, dominada por dos grandes temas: la idea del bien común y la de un Derecho natural específico, entendido como Derecho de la esencia del hombre y no como un simple Derecho racional.

En el primer punto, Messner adopta una posición intermedia entre la concepción clásica del *bonum commune* y la de muchos autores modernos escolásticos. Pues la primera era una con-

cepción referida al individuo; *bonum commune* era un bien común de todos los hombres y, en este sentido, la libertad podía ser bien común. Pero el concepto moderno suele ir referido a la totalidad, y de su afirmación a la idea amorosa y colectivista de una utilidad común que debe anteceder a la utilidad propia, no media más que un paso.

El Derecho natural es, por una parte, lo que exige la «naturaleza de las cosas»; por otra, lo que exige la conciencia jurídica moral. Distingue así Messner entre «Derecho» natural y «ley moral natural», que constituye el fundamento de aquél. Ahora bien, ésta pertenece a la ética, no al Derecho, y de ese modo Messner rompe la verdadera unidad del Derecho, porque él no conoce más que la unidad dentro del Derecho natural, pero lo que importa es la unidad radical del Derecho, la inmanencia del Derecho natural en el Derecho positivo, porque una norma positiva que no está animada por el Derecho natural está muerta como Derecho y sólo existe como mandato de un poder coactivo. Tampoco hay dos ciencias, una ciencia iusnaturalista del Derecho ético y la ciencia jurídica positiva, sino una única ciencia del Derecho que busca la verdad jurídica única. Sin ser verdad a la letra que sólo el Derecho positivo es verdadero Derecho, es cierto que el Derecho sólo existe y nace «en» y «de la» tensión dialéctica entre la idea intemporal y supratemporal del Derecho y la exigencia política y temporal que hay siempre tras una voluntad humana normadora. El Derecho está siempre tenso entre estos dos polos y en ninguno de ellos aisladamente considerado, existe un Derecho que realmente lo sea.—L. LEGAZ LACAMBRA.

REVISTA DA FACULDADE
DE DIREITO

São Paulo

Vol. 54, fasc. 1, 1959.

NOGUEIRA, Atilaba: *As Nações Unidas e a definição de agressão* (Las Naciones Unidas y la definición de agresión). Págs. 76-80.

Desde hace años se discute la definición y apenas hay propuesta que no suscite múltiples divergencias. Cualquiera fórmula resulta complicada. Es más, tampoco se ve por qué debe definirse la agresión cuando otros términos de la Carta misma están en igual caso: amenaza de paz, ruptura de paz, situación que pone en peligro la paz... Si empezáramos a interpretar la Carta en abstracto podría resultar que alteraríamos toda la economía del instrumento constitucional de la Organización. Habría que reservarse para el contexto del código de crímenes contra la paz y la seguridad de la Humanidad, disposición legal que exigiría tribunales de aplicación y, por lo tanto, conceptos y normas previos.

MENDES DE ALMEIDA, Fernando Henrique: *Os deveres de obediência e sigilo do funcionario publico* (Los deberes de obediencia y secreto del funcionario público). Págs. 131-147.

El deber de obediencia figura formulado en los distintos estatutos de funcionarios. Tal deber envuelve una relación jurídica accesoria de la propia burocrática, que se manifiesta en potencia y en acto. La explican teorías jerárquicas y legalistas. El autor se inscribe entre los partidarios del lega-

lismo restrictivo: solamente es legítima la resistencia cuando la orden emanada del superior es manifiestamente ilegal; debiendo cumplirse cuando sea legal y aun cuando su legalidad se ofrezca dudosa.

El deber de secreto encuentra dificultades de aplicación si pensamos que el juicio sobre tal calidad puede ser obra del propio funcionario. En resumen, revelar secreto es delito, transgresión disciplinaria y ocasión de reparación. La ley civil tutela el secreto, así como la penal y la administrativa. Se duda si la revelación del secreto viole un bien. Las excepciones marcadas por el Derecho se refieren al proceso tanto civil como penal: el funcionario no puede dar testimonio de tal secreto sin que sea parte la oficina o esté autorizado por la parte interesada.—J. B.

Vol. 54, fasc. 2, 1959.

SOUSA ARRUDA, Braz de: *O direito internacional e os progressos tecnicos* (El Derecho internacional y los progresos técnicos). Páginas 108-131.

Se habla de que vivimos una civilización técnica, pero hoy la técnica se ensancha e invade la vida social, económica y administrativa. Es necesaria una nueva organización social. Nada escapa a la técnica.

Nuestra civilización difiere de las otras en basarse en el trabajo y la eficiencia, y por esa dirección se anda a la unificación... Pero el Derecho sigue atrás. Es necesario encontrar principios jurídicos coordinadores de las construcciones edificadas por las modernas técnicas.

El Derecho internacional está pasando de interestatal a humano. El hombre es cada vez más importante:

se estudian los crímenes contra la humanidad y se trata de proteger a la persona. Sin embargo, el rasgo más característico del Derecho internacional, en el momento presente, es su transformación a consecuencia de la técnica. Precisamente una de las calidades de toda técnica es su incontrollable tendencia a la expansión. En un mundo dominado por la técnica la interdependencia se desenvuelve de tal modo que una perturbación aparentemente local afecta a los intereses de la humanidad entera. La segunda gran guerra no fué más que una guerra industrializada. Hoy pesa la técnica, y aun no solamente la técnica material sino la técnica psicológica. Después de Hiroshima la política mundial está dominada por la política de la ciencia.— J. B.

REVISTA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

San Juan de Puerto Rico

Vol. XXIX, núm. 1, diciembre 1959.

DONOSO, Antón: *La filosofía del Derecho de John Dewey*. Págs. 7-38.

Estados Unidos rompe con la escuela histórica a finales del siglo pasado, de un lado por obra de Oliver Wendell y Roscoe Pound, de otro por John Dewey. Este lleva a cabo una influencia comparable a la de William James, si bien la nombradía de James le ganó puntos porque en el tiempo de su difusión aún no aparecía Dewey como pragmático, sino como neohegeliano. A partir de 1903 el flujo siempre creciente de sus escritos le ofrece una amplia repercusión sobre

vastas esferas. Si bien en cuanto toca al Derecho adolece en aquéllos de escasa sistematización.

Salvo su ensayo *My Philosophy of Law*—que es utilizado por el autor como esquema— las ideas filosófico-jurídicas de Dewey andan dispersas y aún subsumidas en conjuntos doctrinales de más vasto alcance. El campo filosófico jurídico es campo de principios; el Derecho, un fenómeno social—en cuanto proceso o cosa en marcha— entre hombres; la ley es uno de los distintos medios de control social; su último contraste consiste en la promoción del bien individual; la soberanía exige la creación de modos de expresión determinados; la justificación de una ley reside en los factores sociales y en sus consecuencias; la aplicación de la ley se explica en el desarrollo de los procesos que tiende a modificar y su efectividad se advierte en las decisiones judiciales. Mediante un examen de identificación de lo natural y lo racional (equiparados ambos a lo moralmente correcto) muestra la utilización conductora más que normativa de los principios. De ahí el juego de la actividad judicial, que ha de tener cuenta de estos antecedentes, brindando una lógica que considera las decisiones judiciales en el marco legal. La lógica está también en las operaciones mentales impuestas por la decisión de los jueces. La ley no puede ser estudiada en su cumplimiento o aplicación, sino dentro del contexto del devenir social, de las transacciones sociales. Desde el principio al fin la ley es un fenómeno social. Dewey ve la lógica de la ley en la lógica misma de la vida social, y solamente por ella se ensamblan los puntos de vista que ha ido exponiendo en variados trabajos sobre los problemas del Derecho.—J. B.

THE AMERICAN JOURNAL
OF INTERNATIONAL LAW

Washington

Vol. 54, núm. 3, julio 1960.

WRIGHT, Quincy: *Subversive Intervention* (Intervención subversiva).
Páginas 521-535.

La aprobación por el Senado y el Congreso de Estados Unidos de la resolución de 6 y 8 de julio de 1959 por la que se establecía una Semana de las Naciones Cautivas que tenía que celebrarse con ceremonias y actos apropiados, suscitó el tema de la intervención subversiva, ya que la Unión Soviética denunció como tal semejante resolución.

El autor pone en relación estas actividades con los antecedentes estudiados al plantearse en la Asamblea General de la O. N. U. la propuesta aprobada el 3 de noviembre de 1947, condenatoria de todas las formas de propaganda que tiendan a provocar o estimular el quebrantamiento de la pacífica coexistencia. En otras ocasiones se ha hablado de agresión indirecta... Con la proclamación de la Semana de las Naciones Cautivas —se pregunta el autor— ¿se ha incurrido en intervención subversiva o se arrastra a otros hacia una agresión indirecta?

Los grupos humanos de mayor extensión mutuamente vulnerables e ideológica y culturalmente diferenciados, han sido protegidos a lo largo de la Historia bien por una organización superior (Pontificado, Califato...) bien por una segregación territorial apoyada en el Derecho internacional. Así ha sido normalmente reconocida la coexistencia que rompería tal inter-

vencción. La dificultad que ésta lleva para ser definida depende del hecho de que tal intervención es utilizada en el caso norteamericano para proteger derechos humanos reconocidos. Las reglas del Derecho internacional se aplican de manera recíproca y conducen tanto a la protección de las democracias como a las de las dictaduras. Así se explica que países que tienen establecida censura de prensa reclamen sobre informaciones insertas en periódicos de países que gozan de libertad de expresión.

El autor sugiere una serie de medidas que podrían promover el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, aun dentro de las dificultades derivadas de contraste entre ideologías en el uso de los poderes militares y políticos. El problema de la emancipación de los individuos y de los pueblos y el de preservar la paz y la seguridad de los Estados corresponden por entero a la humanidad, y ambos tendrán que ser resueltos en la época atómica.—J. B.

ZEITSCHRIFT FÜR AUSLAENDISCHES
OEFFENTLICHES RECHT
UND VOELKERRECHT

Stuttgart

Tomo 20, núms. 3-4, agosto 1960.

MOSSLER, Hermann: *Organisation und Verfahren des Europäischen Gerichtshofs für Menschenrechte* (Organización y procedimiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Págs. 415-449.

La Convención Europea de Derechos Humanos dió garantía procesal a los mismos mediante una institución independiente: un Tribunal internacio-

nal, dentro de las líneas en que semejante concepto suena en el moderno sistema de Derecho. El establecimiento del Tribunal, decidido al sexto año de la entrada en vigor de la Convención, representa una consolidación y una expansión de ésta.

El reglamento del Tribunal ha sido aprobado en septiembre de 1959 y sus puntos esenciales son examinados por el autor: constitución del Tribunal, situación jurídica y problemática próxima, organización y procedimiento. Estos dos apartados constituyen las secciones más extensas del reglamento. En la primera se considera a los jueces, presidente y vicepresidente, cancillería, salas y pleno. En la segunda se atienden las reglas generales, el mecanismo procesal y las sentencias.

LAUBADERE, André de: *La Constitution française de 1958* (La Constitución francesa de 1958). Págs. 506-561.

Entre los comentarios y las experiencias se ve ya perfilada la imagen de la Constitución, a fin de calificar el régimen o al menos situarlo en relación con las nociones tradicionales de que disponemos.

Aparece, ante todo, la nueva posición reconocida al poder ejecutivo, que encuentra asegurada su estabilidad. Hay una reordenación del Gobierno y una concepción sensiblemente nueva de sus competencias, así como una actitud desconfiada frente al Parlamento. Al lado de rasgos que derivan de la crítica de los regímenes anteriores asoman algunas ideas positivas que constituyen la filosofía de la creación constitucional: esta filosofía tiene por fuente las ideas personales del general De Gaulle completadas por la de su

primer ministro Debré. De ahí arrancan la concepción de la Presidencia y la restauración de la autoridad del Estado.

La Constitución no es, sin embargo, orleanista, porque descarta la revocación de los ministros y confía al Gobierno la tarea de determinar y conducir la política de la nación: es, a lo más, un orleanismo con acentuado refuerzo del poder efectivo del Jefe del Estado, lo que hace del texto fundamental algo así como «dos constituciones en una».

En cuanto al liberalismo queda en alto la aplicación del art. 16. Si éste se utilizase con mala fe, si la crisis fuese provocada por un aprendiz de dictador... Pero quizá esto pudiese lograrse también sin tal artículo. Se ha dicho que es una pértiga ofrecida a los aventureros, mas su sola presencia en la Constitución no es suficiente: para considerar el texto en su conjunto como infiel a las tradiciones esenciales del liberalismo político.—J. B.

FILOSOFIA

FILOSOFIA

Turín

Año 11, fasc. 1, enero 1960.

PLEBE, Armando: *Retorica e semantica da Aristotele alla Prima Stoa* (Retórica y semántica desde Aristóteles al primer estoicismo). Páginas 58-67.

La historia de la retórica en tal período es de una parte testimonio de la progresiva compenetración de retórica y lógica, y de otra, afirmación,

también progresiva, del análisis semántico sobre la estructura de la elocución retórica, y particularmente de la antítesis y la metáfora. Así se explica aquello que Cicerón achaca y y reprueba a Cleante y a Crisipo: la invención de nuevos vocablos y el abandono de las voces comunes. Precisamente lo que era considerado entre los peripatéticos como tarea exigida a la semántica por la oratoria.

Lo mismo ha de concluirse sobre la metáfora. Aristóteles reconoce su papel tanto en la poesía como en la retórica: esas palabras que dan tono poético a la expresión son las que acercan la prosa a la poesía, las que hacen posible «maravillar» al oyente. Puede partirse de la polémica de Filodemo para reconstruir la significación lograda por la metáfora y combatida por los estoicos, los cuales consideraban que la tesis retórica se justificaba únicamente en razón de su utilidad. El desarrollo de la doctrina semántica de las figuras retóricas entre Aristóteles y los primeros estoicos puede calificarse de antirromántico. Sin embargo, la fascinación que ha mantenido hasta nuestro tiempo arranca de aquello que le dió caracteres excepcionales.—J. B.

Año 11, fasc. 3, julio 1960.

MAS, Enrico de: *La filosofía morale di Francesco Bacon* (La filosofía moral de Francisco Bacon). Páginas 404-434.

Para Bacon todo saber tiene dos fuentes: la inspiración divina o la experiencia humana, donde precisamente se distinguen teología y filosofía. Como las leyes jurídicas dan base a la legalidad de los actos, las leyes teológicas fundamentan su moralidad.

Pero también advierte Bacon, junto a estas leyes del cielo y de la tierra, la ley de la conciencia, si bien esta última también deriva de Dios. Las leyes morales se contraponen a las naturales sólo en tanto la obra creadora de Dios se distingue de su obra legislativa o moral. Y porque Dios se hace obedecer sin necesidad de hacerse comprender, las leyes morales tienen un carácter imperativo y no apetitivo. Bacon rechaza, así, toda la ética tomista fundada sobre el concepto del apetito racional. Las afirmaciones baconianas en torno a la interioridad del bien, la contraposición entre intelecto y voluntad y la doble significación implícita en la expresión «luz de la naturaleza», conducen a atribuir a la ley moral una superioridad sobre la ley natural. Bacon critica ahí el intelectualismo tomista y la antigua prudencia.

De otra parte, Bacon señala la conveniencia de que la actitud moral se mantenga en las ocasiones, no refugiándose para evitar el peligro sino enfrentándose con él cara a cara. Ayuda a esta actitud su tipología del bien, la preeminencia del bien colectivo sobre el individual; tal como la del deber, que referencia a la colectividad cerca de la virtud que se refiere al individuo.

Ética y política encuentran límites que las separan por más que una buena disposición hacia el prójimo sea el presupuesto de la vida asociada. Para saber gobernar a los demás es preciso haber aprendido a gobernarse a sí mismo, pero el gobierno de cada uno no puede prescindir de la presencia de los demás.

La moral baconiana nace de la aludida distinción de la ley de la conciencia respecto a las leyes físicas o naturales y se desarrolla como obediencia a la recta razón presente en

cada individuo, naturalmente. Los supuestos empíricos que utiliza son psicológicos, no gnoseológicos. La vida política se ofrece como exterioridad frente a la vida moral interna. La ciencia civil despliega tres artes políticas: conversación, negociación y mando.

Del examen de toda esta problemática deduce el autor que el mayor esfuerzo de Bacon consistió en conducir la vida política dentro de los límites de la ley moral.—J. B.

GIORNALE DI METAFISICA

Génova

Año XV, núm. 1, enero-febrero 1960.

PUCELLE, Jean: *La spiritualisation de l'espace et sa signification anthropologique* (La espiritualización del espacio y su significación antropológica). Págs. 1-15.

Las civilizaciones en cuanto campos de valores son sistemas de mediación en los cuales se plantean las relaciones del hombre con la naturaleza, con sus semejantes y con el valor mismo, canalizado hacia sus fines. Pascal había señalado que por el espacio el universo abarca al hombre y se lo traga, mientras por el pensamiento el universo es comprendido por el hombre. La idea estaba ya en Plotino: el cuerpo está en el mundo, pero mundo y cuerpo están en el alma...

El origen radical de la civilización es obra de la razón, que se desolidariza de la naturaleza. Y ahí en estas fases de desapropiación y apropiación surgen las espiritualizaciones del espacio y del tiempo. Para pasar del

mundo que nos comprende al mundo que comprendemos, importa transformar el medio especial en medio inteligible. El hombre empieza por evolucionar en un espacio mágico, mítico, que se hace geométrico para ser captado por la inteligencia. Así la conciencia presenta espacios claros y espacios oscuros, la mente advierte espacios abiertos y espacios cerrados... Del examen de la pintura contemporánea se deduce que la renuncia al espacio euclidiano no nos ha ofrecido otro espacio perceptible.

La espiritualización del espacio tiende a sacralizarlo y a secularizarlo por una especie de socialización a la inversa. A pesar de la secularización del espacio que caracteriza nuestra civilización, hay todavía un resto de la separación sacral —desde el *sancta sanctorum* del templo de Jerusalén—. Los lugares de reunión, las salas de espectáculos y de conciertos, los teatros... se rodean de una barrera protectora que preserva la dignidad de lo que pasa frente a la profanación de la gente de la calle... Hay un cierto decoro en la conducta, hasta se da la exigencia del silencio o al menos se baja la voz. El espacio no es perfectamente neutro y homogéneo, sino para la ciencia y la técnica: cambia los demás valores por el de la verdad.—J. B.

Año XV, núm. 2, marzo-abril 1960.

POZZO, Gianni M.: *Il mito illuministico del progresso* (El mito iluminista del progreso). Págs. 164-177.

Kant marcó los orígenes del Iluminismo como salida del hombre de su minoridad, atreverse a usar de la inteligencia, es decir, como antitradicionalismo y como autosuficiencia de

la razón. El Iluminismo presumía de iniciar una nueva era, sin precedentes en la historia: la era del humanismo laicista que es también la del naturalismo integral, caracterizada por la absoluta autosuficiencia del hombre y del triunfo de sus poderes naturales y racionales frente a los ídolos de la metafísica y las leyendas de la religión. Esta nueva era estaba apoyada en la fe en el progreso, avance incontenible del hombre hacia el dominio total.

Semejante concepción del progreso reaparece en el mundo de la filosofía postkantiana, idealista o positivista. Todo progreso se considera moral... Pero el repudio de la tradición es el repudio de los valores eternos del espíritu, con lo que el equívoco implícito se traslada a los conceptos de revolución y de conservación. Así —concluye el autor— la concepción iluminística del progreso es una incitación a la rebelión y a la subversión; destruye sin edificar y provoca ilusiones malsanas y desorientaciones peligrosas. El verdadero progreso está en la transformación de la ciudad terrena en la ciudad celeste, el hombre viejo en hombre nuevo —como quiere el humanismo cristiano.—]. B.

LAVAL THEOLOGIQUE
ET PHILOSOPHIQUE

Québec

Núm. 1, vol. 15, 1959.

DOLAN, Joseph V.: *Natural Law and Modern Jurisprudence* (Derecho natural y jurisprudencia moderna). Páginas 32-63.

Quien contempla el Derecho en las prescripciones cotidianas de ordenación del tráfico, impuestos sobre los

cigarrillos o supresión de la violencia, tiene que sorprenderse al leer en las *Éticas* de Aristóteles la importancia que se concede al Derecho en la formación de la virtud.

Solamente en ejemplos y circunstancias excepcionales vemos hoy clara la antigua majestad de la ley. Contemplando a los jueces y a los juristas en sus actividades, en sus corporaciones y en el cuidado con que atienden al formalismo establecido, pensamos que no está fuera de lugar esa conexión antigua entre el Derecho y la virtud. Hoy podría tornarse a ella por el vínculo de la comunidad establecida por el sistema democrático, siempre que los pueblos se muestren maduros para vivir bajo tal regla.

La jurisprudencia cumple un quehacer necesario en cuanto ciencia del Derecho, *divinarum et humanarum rerum scientia*. De ahí arranca su dignidad. El autor señala la posición asumida por las corrientes positivistas y examina la doctrina de Oliver Wendell Holmes. Presentado como un filósofo del Derecho, pocos podrían proponerlo como un filósofo a secas. Si por sugerencia de Laski se prometió a sí mismo leer a Suárez, nunca tuvo esa idea con Santo Tomás. Holmes viene teniendo una enorme influencia en la jurisprudencia de los Estados Unidos.—]. B.

Núm. 1, vol. 16, 1960.

MCCOY, Charles N. R.: *The Dilemma of Liberalism* (El dilema del liberalismo). Páginas 9-19.

Lionell Trilling señala la paradoja del liberalismo que ofreciéndose como una visión de tolerancia, de libertad y de racional dirección de la vida, se inclina hacia una concepción mecáni-

ca de la naturaleza del intelecto. Hechos físicos son aportados como base de juicios morales. Casi todo esto lo había advertido Ernst Cassirer. El objetivo era la remoción del liberalismo de las barreras artificiales que separaban al mundo humano del mundo natural.

La teoría de la autonomía de la naturaleza había sido expresada de modo clásico por Hugo Grocio, pero dentro de la concepción grociana se mantenían conceptos tomistas. Su transformación culmina con Hume, padre del liberalismo moderno, que admite como naturales las aberraciones; y aún encuentra testimonios de la maleabilidad de la naturaleza bajo influencia de «indefectibles principios», en la frase del juez Hand. Han sido así posibles ese democrático pluralismo de la sexualidad que recoge el «report» Kinsey y esa afirmación de Riessman sobre la permisión de la pornografía en virtud del «Bill of Rights».

El crecimiento cauteloso del liberalismo mira a otras direcciones, enfrentando la anomía con la autonomía. La paradoja inicial se convierte en dilema porque el camino de la autonomía destruye aquellos principios a los cuales se ha ligado en la cultura de Occidente el libre gobierno.

DOLAN, Joseph V.: *Natural Law and the Judicial Function* (El Derecho natural y la función judicial). Páginas 94-141.

Insistiendo en el examen de la doctrina del juez Holmes, se enfoca aquí la posición del mismo tomando como fondo la relación de la ética con las dos funciones complementarias de la prudencia política, la judicial y la legislativa. Este segundo artículo atiende al Derecho como instrumento de

la política, en cuya misma mecánica el juez es instrumento de la ley.

Son funciones del Derecho humano determinar el *justum legale*, inducir a la aceptación de buenas costumbres, convirtiendo en hábito la norma establecida, declarar el Derecho natural, garantizar el juego de la razón... Son funciones del juez las que derivan de su puesto como *minister legis*, su calidad de «persona pública» y de su tarea de interpretar la ley.

Estas funciones son marco donde el autor expone la jurisprudencia analítica, considerando la naturaleza del error, las diferencias metodológicas y el lugar que ocupa en juez Holmes, especialmente a consecuencia de su enfrentamiento con la referida escuela analítica. Igualmente atiende la jurisprudencia histórica que abrió paso al positivismo e hizo perder vigor al iusnaturalismo. Precisamente el positivismo es la fuente real de la oposición de Holmes al Derecho natural, excluido no por su método judicial sino por su agnosticismo jurídico.—
J. B.

PHILOSOPHIA

Mendoza

Núm. 22, 1959.

MONDOLFO, Rodolfo: *Nota sobre los "antecedentes" en la Historia de la Filosofía*. Págs. 5-9.

En la orientación general de la filosofía de cada época y en la constitución de cada doctrina particular, pueden darse dependencia u originalidad en relación con los antecedentes; pero cabe que haya antecedentes sin influencia sobre el autor y aún influencia de antecedentes ignorados, que pe-

san por vías indirectas o ambientales. El autor recoge ejemplos de Vico, de cuya concepción *verum ipsum factum* se encuentran antecedentes importantes en toda la Antigüedad, que fueron ignorados por Vico. Otros casos se advierten en Galileo («sólo conocemos lo que hacemos»), en Leibniz, etcétera.

Los antecedentes —concluye el autor— son una preparación del clima favorable para el desarrollo de cualquier teoría. La preparación ambiental hace inevitable la afirmación explícita de aquélla. Así si la doctrina de la asociación mental está anticipada en los antiguos, sólo pudo imponerse después de la difusión lograda en los primeros siglos de la época moderna, encontrando una teorización sistemática simultánea en cuatro autores, independientes uno de otro, que le dieron formas diferentes: Hume, Hartlett, Condillac y Bonnet.

En el desarrollo del pensamiento hay, sin duda, una continuidad histórica en forma de proceso condicionado; en su torno contingencias y discontinuidades son representadas por la originalidad de la reacción de ciertos autores.—]. B.

THE REVIEW OF METAPHYSICS

New Haven, Conn.

Vol. 13, núm. 4, junio 1960.

BANNER, William A.: *Dialectic, Law, and Civilization* (Dialéctica, Derecho y Civilización). Págs. 668-677.

Entre el gran número de libros que van tratando, en nuestros días, de la vida pública y de la obligación mo-

ral, toma estribo el autor de la obra de Paul Weiss, *Our Public Life*, para examen de las relaciones sociales y políticas que despliega el hombre contemporáneo.

La utilización del método dialéctico permite a Weiss combinar las características de otros (genético, empírico, analítico y paradigmático). El Estado, la cultura y la civilización son así ofrecidos como vías de un mayor enriquecimiento para llevar a cabo la perfección de la humana existencia. Hay, sin embargo, una cierta ambigüedad en la resolución, cuando se juega con dos fuentes de normatividad: la derivada de la estructura estatal y la que surge naturalmente del hombre.

El Derecho natural es aplicable a cualquier situación y aun a sus cambios o transformaciones. Semejante a la ética, el Derecho natural es poco absoluto, poco universal y poco comprensivo. Por otra parte el Derecho de gentes o civil (en el sentido de *law of civilization*) marca los principios que tocan al regimiento de cada hombre, es decir, de todos los hombres en cuanto hacen vida de sociedad. El Derecho natural abraza los principios que no varían, pero también un contenido variable en relación con las distintas situaciones sociales y políticas. Lo que Weiss llama *law of civilization* está, sin embargo, ligado al Derecho natural y es, a menudo, propiamente Derecho natural.

No hay que confundir, por ello, la civilización con la creación del Estado mundial. Este, dentro de la línea en la cual las Naciones Unidas representan un esfuerzo sin igual en la historia, puede compeler a cooperar hacia la promoción civil, pero no es sino un instrumento, del mismo modo que actúan, en el orden espiritual, los principios de la Declaración universal de Derechos humanos.—]. B.

REVUE DE METHAPHYSIQUE
ET DE MORALE

París

Año 63, núm. 1, enero-marzo 1960.

INGARDEN, Roman: *Raccourcis de perspective du temps dans la concrétisation de l'oeuvre littéraire* (Abreviatura de perspectiva del tiempo en la concreción de la obra literaria). Págs. 19-51.

Se recoge aquí un capítulo del libro del autor *Sobre el conocimiento de la obra literaria* publicado en polaco en 1937. Su punto de arranque es la afirmación de que el conocimiento de cualquier obra literaria se opera —y debe operarse— en una serie de fases sucesivas ligadas por la síntesis. Cuando se trata de obras breves puede llegarse a un ininterrumpido *continuum*. Cada obra posee una envergadura desde el principio al fin; el sentido de cada una de sus frases no es completo o no queda enteramente definido sino cuando se conocen todas sus acepciones. Para la mejor comprensión han de considerarse dos momentos: durante y después de la lectura de la obra. Durante la lectura hay una parte de la obra que está directamente viva; las demás se anuncian vagamente. La lectura cumplida es algo como el hecho pasado vivido: los períodos de tiempo pasado se presentan generalmente a la memoria como más breves que si fuesen vividos *actua-liter...*

Ese mismo fenómeno se da en la perspectiva temporal de la lectura. Cuando la lectura acabó, el tiempo se muestra desde una sola perspectiva: la del término de la obra, que no es una percepción de ésta sino un eco

memorístico de la percepción precedente. Hace falta un esfuerzo de síntesis para conservar en una visión reconstructiva la abreviatura del conjunto.—J. B.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año 52, fasc. 2-3, marzo-junio 1960
(Homenaje en los cincuenta años de la fundación de la Revista.)

OLGIATI, Francesco: *L'eredità filosofica di Agostino Gemelli* (La herencia filosófica de Agustín Gemelli). Páginas 97-114.

Al fundar la Revista, el P. Gemelli había pretendido señalar el valor de la Escolástica, doctrina a la que debería volver el filósofo moderno «si quiere cumplir —como escribía veinticinco años después— su alta misión de guiar a las mentes hacia la solución de los mayores problemas y a educar a las almas a servir a la verdad aplicando en la vida los principios determinados por esa solución de los más graves problemas».

Ahora se pregunta el autor si puede hablarse de una herencia filosófica. Su discípulo y sucesor, Leonardo Ancona, señala que Gemelli aceptó la acusación de ecléctico: no de un eclecticismo en sentido deteriorado, sino, sobre todo, de esa característica apertura y plasticidad mental que no rehusa el análisis de cuanto pueda parecer fecundo para el estudio del hombre. Le caracterizó la ardiente sed de captar la realidad, mediante cualquier método; ese lanzarse sobre las distintas parcelas del saber; aquella genialidad en sus investigaciones; su

tensión continua... La tendencia experimental que tanto le atraía era el sustrato que ofrecía al filósofo: es necesario —afirmaba Gemelli— que los neoescolásticos consideren esos datos para utilizarlos como elementos de la síntesis que deben presentar... Su herencia está ahí, y en la Universidad misma que aplica sus postulados.— J. B.

Año 52, fasc. 4, julio-agosto 1960.

PELLEGRINO, Ubaldo: *La storia nella metafisica dell'essere* (La historia en la metafísica del ser). Págs. 431-447.

El tomismo al ofrecerse como sistema abierto capta la experiencia real en forma fecunda y permite la aplicación del método inductivo. Partiendo de la metafísica del ser, tal como fué elaborada por Santo Tomás, nos encontramos con una sólida base para abordar el problema de la historia, problema nuevo que ahora advertimos en sus tres dimensiones: ontológica, lógica y teleológica.

Solamente arrancando de la concepción cristiana del mundo resulta admisible una metafísica de la historia que carecería de significado en una pura posición aristotélica. San Agustín fué el primero en plantear el tema del sentido de la historia y las aportaciones de la cultura cristiana son hoy previas, incluso para concebir la historia en relación con ese progreso que ha sustituido a la visión providencialista.

Así resulta que frente a quienes con exclusiva raíz aristotélica excluyen a la historia del número de las ciencias, una valoración del escolasticismo tomista la permite incluir, tal como no sólo el autor, sino otros tomistas, como el profesor de Friburgo

de Suiza, Voggenberger, lo señalan. La ciencia, en cuanto trascendental, tiene valor analógico, del mismo modo que lo tiene el concepto de verdad y, por consiguiente, puede aplicarse a los diversos aspectos de la experiencia humana de modo no idéntico, sino parcialmente convergente. De otra parte si la visión ontológica propia de la metafísica del ser excluye una metafísica de la historia, apoya una teología de la misma, porque de ella deriva la existencia del Ser infinito, del cual depende la realidad finita entera. En fin, la teología de la historia no anula su misterio, ni la inductibilidad de los hechos históricos ni su irreductibilidad a una ley unitaria. Del horizonte ontológico podemos, sin duda, obtener un conocimiento objetivo pero parcial; lo que se nos escapa es su significado total, que es precisamente el secreto del Infinito.—J. B.

S O P H I A

Padua

Año 28, núm. 1, enero-marzo 1960.

BRUNELLI, Bruno: *Antonio Gramsci, filosofo*. Págs. 8-28.

Toda Italia es testimonio de la presencia de Antonio Gramsci, en cuanto hay calles o plazas rotuladas con su nombre. Visto como héroe de una generación, el director de la revista encarga a su colaborador Bruno Brunello un examen de tal figura. De esa meditada consideración resulta que Gramsci fué un mártir de su fe comunista, pero no un filósofo.

Se le califica de filósofo de la praxis, especie de filosofía adecuada a nuestro tiempo: el hombre, para Gramsci no es una persona sino una

sucesión de actos. Su información cultural difusa y variada es desorgánica, falta de sistema, parcialísima y acrítica. Sobre él tuvo cierta influencia Croce. Pero lo que destaca en su esfuerzo libresco es la pretensión de elevar la demagogia a filosofía popular. Por ella el propio Croce puede ser presentado como aliado de los jesuitas.

Escribe sobre el materialismo histórico, sobre los intelectuales, sobre el Risorgimiento y sobre Maquiavelo... Critica a estudiosos e intérpretes del marxismo como Mondolfo y Labriola, crítica a Volpi, a Missiroli, a Mosca, a Oriani, pero no concluye nada porque no llega a construir. Su obra está ligada al Partido, al que ve como elemento revolucionario que se hace necesario para imponerse en lugar del Estado.

MAZZARELLA, Pasquale: *Storicismo e umanesimo* (Historicismo y humanismo). Págs. 29-35.

Comentario a la problemática expuesta por Franco Lombardi en sus libros sobre la experiencia humana, la libertad y el historicismo. Ve el tema fundamental de tal obra en el problema de la historia, ante el cual aclara los tres puntos del tiempo, la realidad de los sujetos y la libertad de la acción. Se busca no el aspecto fenomenológico de la libertad, sino su esencia, su realidad estructural y ontológica.

Un historicismo que quiera realmente afirmarse como auténtica doctrina del hombre debe romper el esquema del monismo dialéctico y considerar a la persona en su valor intrínseco y ontológico con la posibilidad de equivocarse y de elevarse. Sólo considerando el concepto de libertad como «crisis» se establece perentoriamente

el respeto a la opinión ajena. La diversidad de opinión y el intento de llegar a un acuerdo, aunque sea parcial, manifiestan la estructura del pensamiento y del ser del hombre.

Hay en Franco Lombardi una clara doctrina en torno al valor de la historia humana, vista a la luz de la lógica de la trascendencia y de las exigencias de la Revelación cristiana. J. B.

Año 28, núm. 2, abril-junio 1960.

CIONE, Edmondo: *Il Comunismo cosiddetto critico o scientifico* (El comunismo llamado crítico o científico). Páginas 186-194.

Carlos Marx logró insertar la cuestión social en el fenómeno del desarrollo industrial concretándola a los problemas de la distribución del provecho y de la planificación de la producción. Es mérito suyo haber superado el utopismo, incluso postergando las ansias revolucionarias e igualitarias. Hay en Marx un Ricardo socialista y un Hegel economista —como le señalaría Lassalle—, pero hay también un hombre pasional con apariencia cínica. A Marx toca el mérito de haber echado abajo los viejos prejuicios académicos, imponiendo una visión realista del mundo. No es sólo que valorara lo económico, sino que trasladara a esta esfera imágenes y mecanismos que lograrían la mayor vigencia: tal el caso del esquema de la lucha de clases que no es sino la transposición de la interpretación político-racial subrayada por los historiadores franceses de la Restauración y de la Monarquía de julio, por ejemplo en Agustín Thierry.

El paso del tiempo ha negado a Marx el apoyo de los hechos, ya que

el sindicalismo se ha mostrado más eficaz de lo que se preveía, al punto de resultar los obreros tan ventajosamente ligados a ciertos sistemas que incluso apoyan grupos económicos y aun empresas concretas. Además, con el desarrollo de las sociedades anónimas, los propios obreros se han visto convertidos en accionistas... Por otra parte, se ha comprobado que la historia no es obra de los burgueses o de los proletarios, sino de quienes están dispuestos a actuar. Todo eso, que es fallo de la doctrina por aportaciones erróneas o importaciones falsas, no significa, sin embargo, condena del marxismo. Lo que nos hace enfrentar con él es el hecho de que ofenda la dignidad de la persona.

El marxismo debe ser condenado no sólo porque conculca la libre iniciativa y comprime el derecho de propiedad, sino porque anula la libertad civil y política que constituye el amparo de todo ordenamiento social que sea congruente con la naturaleza del hombre.—J. B.

THOUGHT

Ann Arbor, Michigan

Vol. 35, núm. 137, verano 1960.

O'DEA, Thomas F.: *Human Freedom and its Cultural Repression* (La Libertad humana y su represión cultural). Págs. 204-222.

Hay que preguntarse si son adecuadas las típicas oportunidades de desarrollo social que se dan al hombre en relación con la tranquilidad doméstica, la defensa común y el general bienestar. El propio desarrollo del individuo, la realización de su talento y sus posibilidades de emprendedor están ligadas a circunstancias sociales y culturales. Ante el sesgo de la pres-

cripción freudiana, la sociología de la religión ofrece un nuevo enfoque.

Sociedades y culturas son estructuras canalizadoras de los impulsos y de los motivos humanos. Los modelos institucionales encauzan esas corrientes y la comparación de las culturas deja ver la enorme variación de su juego: el motivo agresivo que la Edad Media reflejó en el feudalismo caballeresco lo recoge la época comercial en la concurrencia económica del mercado... Hay que preguntarse así, pues, de qué manera la enseñanza y otros mecanismos de canalización cambian el contenido básico de los impulsos primitivos. Y seguidamente habrá que averiguar hasta qué punto es socializable el ser humano.

Las respuestas que dan las ciencias sociales no son inequívocas para ninguna de las dos preguntas. A la primera se la ve con gran complejidad, a la segunda con ambigüedad. La religión puede poner un dique al proceso de secularización y de finitud.

La tremenda tensión implicada en el símbolo religioso aparece de modo fecundamente complementario. Las instituciones religiosas pueden ser —concluye el autor— poderosos amigos de la libertad humana o terribles enemigos suyos. Impulsan el desarrollo humano si conducen al hombre hacia lo sagrado y lo último; son barreras para la madurez del hombre si utilizan el carácter de sagrado para inhibir la libertad y proceder a prematuras institucionalizaciones.

FITZPATRICK, Joseph: *Trend Toward a White-Collar Society* (Tendencia hacia una sociedad burocrática). Páginas 269-289.

En el transcurso de dos generaciones los Estados Unidos han configurado el ideal de la sociedad burocrá-

tica. Este ideal de ordenación social se encuentra en la literatura reciente de tal modo que el autor puede ofrecer un recuento de ésta que marque las promesas del desenvolvimiento humano junto a la inhumana imagen del mundo.

Desde 1956 los hombres de cuello blanco han sido más que los de cuello azul (blusa); tal dato marca la dirección demográfica y ocupacional. Los obreros vienen a ocupar el puesto de la clase media económica, en tanto que los funcionarios suplantán al grupo políticamente influyente. Sin embargo ninguno de estos aspectos, tiene el interés de una tercera comprobación: la de que la sociedad burocrática representa el nuevo estilo de vida y de cultura.

El autor repasa, sobre la biografía aludida, las ventajas e inconvenientes de la «white-collar society». Para el cumplimiento de las primeras se requiere, a pesar de lo que el triunfo significa, un alto nivel de esfuerzo intelectual y de responsabilidad moral.—J. B.

SOCIOLOGIA

ECONOMIC DEVELOPMENT AND CULTURAL CHANGE

Chicago

Vol. VIII, núm. 4, parte I, julio 1960.

STOCKWELL, Edward G.: *The Measurement of Economic Development* (La medición del desarrollo económico). Págs. 419-432.

En la actualidad se estima que dos tercios aproximadamente de la población mundial residen en áreas económicamente atrasadas. En general es

difícil saber a ciencia cierta hasta qué punto son naciones subdesarrolladas las que componen estas áreas, dado que en no pocos casos se carece de datos sobre ellas y, más concretamente, sus estadísticas económicas son defectuosas o inexistentes. Como quiera que para algunos países se cuenta con estadísticas demográficas y que en una gran variedad de estudios se ha comprobado una íntima relación entre ciertas medidas demográficas y el grado de desarrollo económico de un país, se ha pensado en la utilización de aquéllas como indicadores de éste. Tal fué el objetivo del artículo de Philip M. Hauser, cuya reseña ha aparecido ya en la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS. Ahora, Stockwell se ocupa en analizar más profundamente la relación entre el desarrollo económico y ciertos índices de mortalidad, empleando las puntuaciones típicas ideadas por Shevsky en sus análisis ecológicos. La conclusión principal es la de que la medida demográfica que refleja más adecuadamente el grado de desarrollo económico de un país es su tasa de mortalidad infantil, esto es, el número de fallecidos en el primer año de vida, de cada mil nacidos vivos en un año determinado. S. DEL C.

GROUP PSYCHOTHERAPY

New York

Vol. XII, núm. 4, diciembre 1959.

SHAW, Malcolm: *Spontaneity Training and Rôle Playing in Industry* (Entrenamiento de la Espontaneidad y Representación de Papeles en la Industria). Págs. 293-299.

El entrenamiento de la espontaneidad parte de la base de que la gen-

te mejoraría sus técnicas sociales al estar envuelto en experiencias significativas, ya que estas experiencias le servirán de aprendizaje. La técnica fundamental en el entrenamiento de la espontaneidad es la representación de papeles; pero debe tenerse bien presente que no toda representación de papeles es un entrenamiento positivo respecto a la espontaneidad. De esta forma, aunque se utilice la representación de papeles para producir una situación emocional, el verdadero proceso de aprendizaje ocurre después del hecho.

Moreno definió la espontaneidad como la respuesta adecuada a una situación nueva o la respuesta nueva y adecuada a una situación antigua; sin embargo, Shaw afirma que, aunque la teoría de la espontaneidad ciertamente implica que el individuo se haga más sensible a las fuerzas presentes en una situación dada, también es verdad que el individuo debería ser entrenado para responder adecuadamente a lo que está sucediendo.

Shaw entra entonces en la discusión sobre las diferencias entre el método de laboratorio y el entrenamiento de la espontaneidad; una de las mayores diferencias, según él, es el papel de la post-información en el proceso de entrenamiento. Otra diferencia significativa entre el método de laboratorio y el entrenamiento de espontaneidad radica en la forma en que se manejan las normas o *standards* del grupo.

Por último se observan las aplicaciones y diferencias de los métodos de entrenamiento de acción; las resumimos a continuación: 1) El método de laboratorio es más analítico; 2) El entrenamiento de la espontaneidad se preocupa principalmente del desarrollo de un clima de acción en el que los participantes aprenden a respon-

der a cualquier fuerza que se les presente en el momento de interacción; 3) Los dos métodos no se excluyen mutuamente.

El artículo, por lo tanto, tiene interés para los que estén investigando sobre grupos pequeños o para aquellos dedicados a la sociología industrial en particular.

HOLMES, Monica y Douglas: *An Attempt to Categorise Cultural Variables in the Application of Psychodramatic Techniques* (Un intento de categorizar las variables culturales en la aplicación de las técnicas psicodramática). Págs. 308-314.

La definición del psicodrama, según English and English, es la representación improvisada de ciertos papeles e incidentes dramáticos prescritos por el terapeuta al actor-paciente y que tienen por objeto revelar lo que determinadas relaciones sociales significan verdaderamente para éste. De esta forma podemos asumir que la validez del diagnóstico inicial del terapeuta tendrá una correlación positiva con la eficacia temporal del tratamiento, y hasta cierto grado con los resultados finales del tratamiento.

Los autores sugieren entonces un cuadro de variables culturales que nos sirva como esquema orientador de valores, y que es el siguiente: 1) Orientación temporal: pasado, presente y futuro; 2) Orientación relacional: lineal, colateral o individualista; 3) Orientación de actividad: ser, estar siendo, o haciendo; 4) Naturaleza humana: mal, mezcla, bien; 5) Orientación a la Naturaleza: subyugado a, en armonía con, o por encima de.

En realidad, esto que parece tan complicado a primera vista, es algo bastante sencillo y de difícil compren-

sión; pero realmente sería necesario transcribir todo el artículo de Holmes para que se pudiese ver con claridad.

El resto del trabajo es una aplicación de estos cinco valores culturales categorizados a un ejemplo concreto: las culturas norteamericana e irlandesa. Lo que se trata de demostrar es, por lo tanto, que el tipo de problemas con los que mejor se opera con las técnicas psicodramáticas dentro de una cultura en particular, es una función de los valores particulares inherentes a dicha cultura.—J. D. N.

HUMAN RELATIONS

Londres

Vol. 13, núm. 1, 1960.

ISRAEL, Joachim: *The Effect of Positive and Negative Self-Evaluation on the Attractiveness of a Goal* (El efecto de la autoevaluación positiva y negativa en la atracción de un objetivo). Págs. 33-47.

El motivo del autor para realizar este estudio fué su interés por el efecto de las propias evaluaciones del individuo acerca de su habilidad para llevar a cabo suficientemente bien una tarea que le hiciese alcanzar un objetivo determinado.

El autor se remite sobre todo a un estudio previo (reseñado en la sección «Revista de Revistas» de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS número 106), realizado por Deutsch y Solomon, y que llevaba por título: *Reactions to evaluations by others as influenced by self-evaluations*.

El objeto de este estudio es, por tanto, el efecto de las autoevaluaciones sobre el atractivo de un objetivo. Partiendo de observaciones de sentido

común, como la de que las personas aumentan o disminuyen el atractivo de un objetivo, sobre todo cuando ya lo han alcanzado o cuando han fracasado en su intento, el autor supone que esa diferencia en el atractivo de los objetivos puede deberse a las autoevaluaciones. De esta forma, las personas que se evalúan positivamente respecto a una habilidad que se considera necesaria para alcanzar un objetivo, valorarán muy alto el objetivo por ellos conseguido, y lo despreciarán cuando fracasen en su intento de alcanzarlo. Por otra parte, las personas que se evalúan a sí mismas negativamente en esta habilidad mostrarán una conducta totalmente opuesta; despreciarán el objetivo alcanzado y valorarán mucho el objetivo que hayan dejado de alcanzar.

Las hipótesis fueron probadas casi en su totalidad, pero los resultados obtenidos han determinado una pequeña modificación, la inclusión del concepto de «discrepancia» entre la autoevaluación y el atractivo del objetivo. Se sugiere también que, mediante la inclusión de este concepto se podrían hacer predicciones en situaciones en que el desequilibrio se experimentase como consecuencia de las interrelaciones entre la autoevaluación, el atractivo del objetivo y la realización del objetivo.

VAN DEN BERGHE, Pierre L.: *Hypergammy, Hypergenation, and Miscegenation* (Hipergamia, hiperгенación y mezcla de razas). Págs. 83-91.

El término «hipergamia» se ha utilizado durante mucho tiempo para describir una práctica matrimonial que se encuentra en algunas castas de la sociedad hindú; consiste en que una mujer se case con un hombre de un

status social más elevado que el suyo, o mejor, que el de su familia. Este término se reduce entonces a esta situación en el matrimonio, y para las relaciones de este tipo, pero en situaciones de concubinato, se empleará el término «hipergenación». Por tanto, un concepto necesario desde el principio sería el de diferencia de *status*, y esa es a su vez la razón por la que este estudio se reduce solamente a aquellas sociedades en que existe una cierta estratificación social.

La hipergenación se verá además acompañada, generalmente, por la poliginia, monogamia combinada con concubinatos, o alternativamente, un porcentaje bastante alto de solteras en lo alto de la jerarquía social. Contrariamente, los solterones y la polian-dria deberán manifestarse en el fondo de la escala de *status*.

La primera hipótesis que formula el autor es la de que el principio envuelto en la hipergenación es la maximización del *status*. En los países de cultura occidental, sin embargo, la hipergamia es menos frecuente, y en su lugar nos encontramos con la endogamia, aunque sin embargo hemos de tener en cuenta que sobre todo en los países latinos la hipergamia se presenta bajo la forma de concubinatos, es decir, que en ellos existe un alto grado de hipergenación.

El caso de la mezcla de razas es también muy interesante, y aunque actualmente tanto los blancos como los negros la consideran con repulsión, no fué así en los períodos coloniales, en los que el concubinato interracial era algo tolerado.

En resumen, se ha comprobado que la hipergenación existe allí donde la mujer puede conseguir cambiar su atractivo (o un color de piel más claro), por un *status* social del hombre más elevado.

El trabajo presente es así de gran interés, sobre todo para los estudiosos de antropología; pero, en general, para aquellos que investiguen en grupos humanos.—J. D. N.

POPULATION

París

Año 15, núm. 3, junio-julio 1960.

SAUVY, Alfred: *Evolution récente des idées sur le surpeuplement* (Evolución reciente de las ideas sobre la superpoblación). Págs. 467-484.

La noción de superpoblación es anterior a Malthus e incluso a Platón y se encuentra ya en Confucio. Subsiste en nuestros días, pero como tantos otros conceptos heredados, aún vigentes en el ámbito de las Ciencias Sociales, se halla en proceso de transformación por virtud de la evolución técnica, política y social de nuestro tiempo.

Sauvy consagra el presente artículo a examinar ciertos hechos del desarrollo de algunas naciones contemporáneas, que incitan a la revisión de la vieja idea de superpoblación y, en ocasiones, aparecen casi como paradojas. Así, el hecho de que en contra de todas las previsiones, Holanda ha aumentado tanto su población como su renta nacional más apresuradamente que Bélgica, durante la década última, a partir de una mayor superpoblación inicial. *El espacio no aparece como esencial a una sociedad industrial.*

La parte más interesante del trabajo es la dedicada al examen de los cambios en la fuerza de trabajo de algunos países europeos entre 1950 y 1959, así como al aumento de la renta nacional y de la productividad en los

mismos. La productividad se ha incrementado más precisamente en aquellos países donde la población activa ha crecido también más. El autor vuelve a hacer hincapié aquí en su conocida idea de que el factor fundamental en el desarrollo de una sociedad moderna es la cualificación de los hombres, factor al que la economía clásica no prestó frecuentemente demasiada atención. La frase de Fourastié de que «un país subdesarrollado es un país subinstruido» puede modificarse ligeramente y rezar: «Un país superpoblado es un país ignorante». — S. DEL C.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

San Juan de Puerto Rico

Vol. III, núm. 2, junio 1959.

DUVERGER, Maurice: *Las Instituciones de la Quinta República francesa*. Páginas 153-172.

El presente artículo es en realidad un resumen de otro mucho más extenso publicado este año en la *Revue Française de Science Politique*, pero de todas formas es muy interesante por dos razones: por la personalidad de Duverger, en primer lugar, y por la actualidad del tema.

En realidad, nos dice, la Quinta República se puede definir diciendo que es una Segunda Restauración. Constitucionalmente se la puede encuadrar bajo el término de orleanismo, aunque con ciertas reservas. El orleanismo típico se caracteriza por dos rasgos fundamentales: el Jefe del Estado ejerce el poder moderador, sin gobernar por sí mismo, y el Gabinete gobierna con la confianza, tanto del Jefe del Estado como del Parlamento.

La Constitución de 1958 presenta frente a esto ciertas características. En primer lugar, la legitimidad reposa a la vez en el sufragio popular y en la personalidad del general De Gaulle; pero, por otra parte, el Gabinete o Gobierno sólo es responsable ante el Parlamento, aunque en la práctica vemos que un Gobierno no se puede sostener en contra de la voluntad del Jefe del Estado. En general, podríamos decir que se trata ahora de una especie de orleanismo reforzado, ya que el Jefe del Estado posee dos prerrogativas que no tenía Luis Felipe: el recurso del referéndum y los poderes relativos a la comunidad.

Otra característica de la nueva constitución es la limitación del Parlamento. Se ha combinado al mismo tiempo el régimen parlamentario con el régimen de separación de poderes; pero la innovación que más critica Duverger es la definición del dominio reservado a la Ley; vemos así, que el Parlamento se mueve en una zona reservada muy restringida, mientras que el Gobierno se puede mover libremente en todos los terrenos. Una buena reforma ha sido, por el contrario, la referente a la incompatibilidad de las funciones ministeriales y del mandato parlamentario.

En cuanto a la composición de las cámaras parece que se ha querido dar una preponderancia a los representantes rurales. En resumen, cinco órganos tienen importancia en el nuevo régimen: dos de ellos (Presidente y Senado) emanan del sufragio de notables rurales; otros dos (Gobierno y Consejo Constitucional) se nombran bajo los auspicios combinados de órganos que proceden de los notables y de la Asamblea Nacional; y uno sólo emana de la nación, por vía de sufragio universal y directo: la Asamblea Nacional.

Concluye Duverger afirmando que se debía haber sobrepasado el cuadro del parlamentarismo, y expresa sus dudas de que la Constitución sobreviva una vez que desaparezca el general De Gaulle.

VEDEL, Georges: *El problema de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo*. Págs. 283-306.

El trabajo de Vedel constituye una síntesis muy buena sobre el problema para todo aquel que esté interesado en una visión de conjunto del constitucionalismo democrático. Comienza por hacer un pequeño análisis histórico de la evolución del problema, siendo sus puntos principales la separación de poderes en Locke y Montesquieu. La transformación en la idea de legitimidad, el particularismo del sistema norteamericano, el sistema parlamentario postbélico, el sistema soviético y las democracias populares.

En una segunda parte, Vedel pasa ya a ver los grandes tipos de sistemas de relaciones entre el ejecutivo y el legislativo. La novedad que aquí encontramos es que se abandona el esquema jurídico que distinguía entre regímenes que rechazaban o admitían la separación de poderes; por el contrario, se hace una clasificación desde el punto de vista de la práctica política, fijando especial atención a las relaciones que haya entre legislativo y ejecutivo. Desde este punto de vista nos encontramos, por un lado, con aquellos regímenes en que legislativo y ejecutivo no son otra cosa que dos ramas de la actividad de un partido político que ocupa el poder; y por otro lado, los regímenes en los que, bien por ausencia de un partido mayoritario, bien por falta de disciplina en dicho partido, no hay articulación simple

entre la (o las) Cámara y el Gobierno. En el primer caso se necesitan dos condiciones: A) La cohesión y la disciplina del partido, y B) La posesión por el partido de una mayoría en el seno de la Asamblea legislativa. El efecto más inmediato cuando se dan estas condiciones es la realización de la unidad del poder. En el segundo caso nos encontramos con que ningún partido tiene una mayoría parlamentaria, ni existe disciplina de partido; aquí nos encontramos con varias soluciones que se pueden adoptar: a), supresión del legislativo mediante una dictadura; b), presidencialismo al estilo norteamericano; c), «aproximaciones» al régimen parlamentario, como el sistema de coaliciones o la racionalización del régimen parlamentario.

Examina luego Vedel los rasgos comunes y las diferencias que existen entre los diversos tipos de relaciones entre el legislativo y el ejecutivo, para terminar haciendo un análisis del nivel real del problema. A este respecto, dice, estas relaciones son, en una sociedad política determinada, un «reflejo», un «relevé» o un «conjunto causal».

KLINE, Georges L.: *El retrasado sistema escolar ruso*. Págs. 255-266.

Hace poco tiempo, quien firma esta reseña publicó en la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS una nota sobre el libro de John A. Pekins, *Plain Talk from a Campus*, en el que el autor se refería también al sistema de educación superior en Rusia, aunque su tema principal fuese Estados Unidos, y comparando aquello y este artículo de Kline se llega a la conclusión de que o bien uno o bien otro se engañan en el cuadro que nos pintan del sistema educacional ruso.

Kline se refiere principalmente a la reforma propuesta por Krushev, con el fin de remediar alguno de los males de los que se reciben quejas, como el sistema de doble turno, la inferioridad de los textos y la instrucción y la ausencia de ayudas a la enseñanza (referente a esto, Perkins señalaba que el estudiante ruso no sólo era sostenido por la sociedad soviética en vistas a la contribución que de él se esperaba en el futuro, sino que incluso recibía un *stipendium* mientras era estudiante).

Por otra parte, vemos que el descontento que Kline atribuye a Krushev respecto al sistema ruso es similar al descontento de Perkins respecto al sistema norteamericano. Se queja así Krushev de tres cosas: 1) No existe apenas conexión entre la escuela soviética y la vida en general, es decir, existe un cierto aislacionismo; 2) Se ha generalizado entre padres y estudiantes una actitud peligrosa que, haciéndoles despreciar el trabajo manual, les lleva a creer que el graduarse a los diez años de escuela les conduce al «derecho natural» de una educación superior y de un empleo profesional o de cuello blanco; 3) Las estadísticas muestran la incapacidad de los centros universitarios para absorber a las masas de graduados de escuelas de segunda enseñanza. El plan de Krushev es, pues, el de reducir la escuela a ocho años de estudios obligatorios, al cabo de los cuales todo estudiante deberá trabajar, continuando su educación por correspondencia o cursos nocturnos, y pudiendo volver a sus estudios después de completado este tiempo de trabajo. Por otra parte, más allá del octavo grado existen seis vías educacionales: las escuelas de reserva de obreros, las escuelas comerciales, las escuelas de la juventud rural y obre-

ra, las escuelas politécnicas obreras de educación secundaria general y de entrenamiento productivo y la escuela secundaria especializada (teknikum).

En general, la reforma de Krushev será combatida por tres grupos de presión: maestros, especialmente los del octavo al décimo grado y los de universidad; administradores de fábricas y los estudiantes y sus padres. El resultado de la reforma puede, además, ser la formación de dos sistemas educacionales: uno para los privilegiados y otro para la gran mayoría.—
J. D. N.

REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA

México

Año XXI, núm. 2, mayo-agosto
1959.

SMITH, T. Lynn: *La tasa de reproducción en Iberoamérica: niveles, diferencias, tendencias*. Págs. 383-403.

Comienza el autor de este interesante artículo sobre demografía, por afirmar que hasta ahora se ha estudiado muy poco la tasa de reproducción en Iberoamérica, tanto en lo que respecta a la totalidad como a cada uno de los países miembros. Generalmente se utiliza dos índices básicos para calcular la tasa de reproducción de una población, la tasa de natalidad y la razón de fertilidad; pues, bien, hasta ahora no es aconsejable utilizar ningún otro índice, si es que se quiere tener éxito.

Refiriéndose a los datos, la opinión de Lynn Smith es bastante pesimista; a primera vista, nos dice, puede parecerse que en realidad existe una gran

cantidad de materiales para el estudio de las tasas de reproducción en todos los países iberoamericanos, pero, sin embargo, cuando intentamos utilizarlos sólo conseguimos desesperarnos. En general se puede decir que existe una falta absoluta de exactitud o de confiabilidad en las tasas de natalidad que se presentan, siendo los datos de Argentina, Costa Rica, Salvador y México los más utilizables, aunque siempre con precaución.

En cuanto a la tasa de reproducción parece que la única conclusión definitiva que puede extraerse es que casi todos los países tienen una tasa demasiado elevada. Pero solamente en Costa Rica, Cuba, Salvador, México y Chile existen registros de nacimientos casi completos, y ello hace que sea mejor utilizar la razón de fertilidad que la tasa de natalidad.

Se ocupa el autor a continuación de las diferencias de fertilidad según diversos criterios; en primer lugar examina las diferencias rural-urbanas, encontrando, como es natural, que la población rural se multiplica más rápidamente que la urbana, pero, además, que cuanto más baja es la tasa general de reproducción en un país, mayor es la diferencia de fertilidad rural-urbana. En segundo lugar se tratan las diferencias entre blancos y no-blancos; estas diferencias son más difíciles de determinar, sobre todo si se tiene en cuenta que en las distribuciones por edad y sexo de los sectores blanco y no blanco de la población, generalmente faltan los datos necesarios para el cómputo de las razones de fertilidad; sin embargo, y aunque no existen datos totalmente precisos, parece que se ha observado una reproducción más elevada entre los blancos que entre los no-blancos.

Por último, y como conclusión, se hace un estudio de las tendencias pre-

dominantes; en general se puede decir que la tasa de reproducción es todavía muy alta en toda esta región, aunque ya en Argentina y en Cuba se observan síntomas definitivos de una disminución en la razón de fertilidad.

Pueden consultarse también en este artículo diversos cuadros que ayudan a clarificar las ideas y conclusiones del autor.

GREENWOOD, Ernest: *Una teoría de las relaciones entre ciencia social y trabajo social*. Págs. 537-558.

Este artículo es en realidad parte de un trabajo más amplio que bajo el título de «Relationships of Science to Problem-Solving Activities», fué leído ante la Universidad de California en el Coloquio de Ciencia Social de octubre de 1953.

El trabajo, que consta de tres partes, comienza con una pequeña introducción en la que el autor afirma que las relaciones entre ciencia social y trabajo social han sido hasta ahora de alejamiento. El presente trabajo se caracteriza precisamente por el hecho de que intenta una formulación teórica de la relación ciencia-práctica.

La primera parte trata de las Ciencias Sociales. Distingue, en primer lugar, a las ciencias sociales de las físicas y biológicas, en cuanto que aquéllas intentan describir la organización suprema de la naturaleza: la conducta humana; pero, sin embargo, tienen de común con las físicas y biológicas el que parten de una proposición descriptiva y mediante un proceso de generalización, se van constituyendo clases lógicas, generalizaciones descriptivas, leyes científicas y modelos teóricos. Así, pues, lógica y técnica, en este orden constituyen los dos componentes del proceso indaga-

torio. Por otra parte, la investigación científica, para serlo, debe proceder de un cuerpo de teoría y debe poder reintegrarse en tal teoría; su finalidad es siempre probar y extender la teoría científica. Concluye Greenwood esta parte afirmando que no existe en absoluto la tajante distinción que todo el mundo cree que hay entre ciencia social pura y ciencia social aplicada.

En la segunda parte se ocupa de la naturaleza del trabajo social. El trabajador social tiene como misión el ayudar a la gente a conseguir relaciones que la conduzcan a la satisfacción de sus necesidades personales, siguiendo sendas culturalmente definidas, en aquellos casos en que estas relaciones han sido rotas o en aquellos otros en los que hay posibilidades de que esto ocurra. Pero mientras que el científico social tiene que describir cuidadosa y precisamente el mundo social, la finalidad principal del practicante social estriba en el control efectivo de ese mundo. La labor del trabajador social es entonces la construcción de diagnósticos y la aplicación posterior de tratamientos, cosa que conseguirá mediante la formulación de tipologías. Así, pues, el practicante no produce conocimiento que contribuya a la teoría científica, como el científico puro, sino que utiliza lo que ya se conoce.

En la tercera y última parte, el autor nos muestra ya la relación entre ciencia social y trabajo social. Se hace necesario para ello que los trabajadores sociales se familiaricen con las ciencias sociales, pero para esto habrá primero que vencer dos obstáculos: la barrera comunicativa y la forma no práctica de la teoría de la ciencia social. Concluye Greenwood con dos razones importantes que justifican la necesidad de esta colaboración. La primera es que para realizar una inves-

tigación sobre el proceso del trabajo social, el científico social debe tener acceso a las operaciones del practicante del trabajo social. La segunda, que los problemas de investigación localizados en esta forma pueden ser controlados mejor por los trabajadores sociales.

SOLÍS QUIROGA, Héctor: *Métodos de la Sociología criminal*. Págs. 569-583.

El método es, para el autor, el orden que se sigue para encontrar la verdad y conocerla, pero solamente podremos decir que un método de investigación científica es adecuado cuando cualquier investigador pueda encontrar el mismo resultado si sigue el mismo camino y tiene los mismos medios de control y comprobación, que serán objetivos y transmisibles.

El método se diferencia de la técnica en que el primero es un orden conceptual superior para alcanzar la verdad, en tanto que la segunda es un orden material que debe obedecer a aquél en sus altos lineamientos, a través de la adecuación de los conceptos a la realidad. Pasa ahora Solís Quiroga a tratar ya concretamente del método sociológico, que según palabras suyas es indispensable para el estudio de la sociología criminal. El objeto de la sociología es lo social, y para alcanzarlo se han aplicado diversos métodos, como el tipológico, el experimental, el científico natural puro, y el biológico, además del comprensivo. Pero para el autor, el método sociológico debe caracterizarse por los siguientes pasos: 1), escoger el objeto social concreto de estudio; 2), observarlo cuidadosamente; 3), encontrar, cuando fuera posible, la intensidad del fenómeno y de sus factores causales;

4), encontrar las características colectivas de los seres humanos; 5), insertar el fenómeno, sus factores y los sujetos, en el lugar y en la época de los acontecimientos; 6), conocer las costumbres de la sociedad ya particularizada; 7), conocer los efectos producidos por el fenómeno estudiado y tipificarlos; 8), conocer las opiniones que provocó el fenómeno en el medio social; 9), establecer las clasificaciones posibles, y 10), obtener conclusiones de carácter sociológico sobre el sentido del fenómeno.

Como la sociología criminal no es sino una parte de la sociología general, se supone que el método válido para ésta será también válido para aquélla. El objeto de la sociología criminal, por otra parte, será saber qué es lo que de la sociedad produce la delincuencia; qué formas generales reviste; qué actividades y relaciones tienen los criminales en la sociedad, y qué relaciones sociales produce el crimen.

Concluye Solís Quiroga enumerando los distintos métodos y técnicas aplicables a la sociología criminal, que según él son, el método ecológico, el psicológico, el experimental, la técnica histórica y la técnica estadística.

LUDER, Italo A.: *Sociología del Parlamento*. Págs. 621-638.

El profesor Luder parte de una idea base y ésta es que el constitucionalismo, si quiere superar la crisis actual debe arraigar sus instituciones en la nueva circunstancia histórica. Todavía hay algunos juristas que se muestran indiferentes ante la Sociología del Derecho, apartándose así de la realidad social viva, y privándose de todo contacto con ella. Debe distinguirse, en primer lugar, entre

constitución en sentido formal, dada por el conjunto de normas jurídicas incorporadas a un único cuerpo legal que ha sido dictado por el legislador constituyente, y constitución en sentido material, que está formada por el complejo de normas jurídicas que se refieren a los fines del Estado, a la estructura y organización de los poderes y a las relaciones activas y pasivas del Estado con miembros de la comunidad política.

En segundo lugar, examina el autor los supuestos sociológicos del parlamentarismo, definiendo los conceptos utilizados a lo largo del trabajo, y pasa entonces a observar la realidad política de nuestra época. Esta realidad parte concretamente de la revolución industrial que da lugar a la sociedad de masas en que vivimos, y en la que podemos ver un proceso de progresiva ampliación del sufragio y de incorporación gradual a la vida política de amplios sectores populares no calificados, y que luego daría lugar al sistema actual de partidos. A este respecto hay que señalar la profunda diferencia entre los actuales partidos políticos y los primitivos, siendo característico de aquellos la ideología o concepción doctrinaria.

El sistema actual de funcionamiento del régimen parlamentario actual es totalmente anacrónico, ya que los miembros no actúan con independencia personal, sino que actúan en grupos compactos denominados bloques legislativos. El Parlamento, nos dice Luder, no es ya el *government by discussion*, ni la ley es la síntesis dialéctica de las distintas opiniones expresadas en la discusión, sino la voluntad del grupo político con mayoría en el Parlamento.

Pero, concluye, no hay que confundir, como les ocurre a muchos, una crisis formal de mera organización

con el ocaso de la institución en cuanto correlato técnico de la representación política, que es preferible, con todos sus defectos, a los ensayos de representación corporativa que se han intentado.

GROSS, Feliks: *Estrategia de la guerra fría y revueltas internas*. Páginas 663-690.

En el primer párrafo, referente al patrón de acción, Gross define la guerra fría como la aplicación de los conceptos estratégicos y tácticos en escala mundial, y una adaptación de estos conceptos a las condiciones históricas de nuestro tiempo. El autor parte en su análisis del año 1945, y llega más o menos hasta el 1953.

La guerra fría es una nueva forma de conflicto y tensión internacional, y en ella el agresor disfruta de una serie de ventajas: A) Variedad de acciones sociales que pueden desencadenarse; B) Elementos de selección y de sorpresa. Por otra parte, las técnicas empleadas son: 1), propaganda; 2), infiltración en los sindicatos de importancia estratégica y en la maquinaria del gobierno; 3), manipulación de fuerzas sociales dentro de pugnas políticas, especialmente al través de la acción directa; 4), captura del poder; 5), guerra de guerrillas; 6), «guerra por procuración» o «guerra por poder», en la que no se participa directamente. Por supuesto, por otra parte, que la guerra fría no necesita necesariamente terminar en conflicto abierto, sino que existen varias alternativas.

Al examinar la situación actual de Rusia, Gross observa dos movimientos o revueltas internas diferentes; por una parte, el movimiento desde arriba, como en el caso Beria, en el que

éste trató de conseguir el poder con la ayuda de la M. V. D. Este caso Beria es analizado en el trabajo con todo detalle, valiéndose del relato de Harrison Salisbury, testigo presencial de los acontecimientos. El otro movimiento que se puede observar es el movimiento desde abajo, como en los casos de Berlín en julio de 1953 y de Pilsen; sobre esto se incluyen partes del informe de Walter Sullivan, corresponsal del *New York Times*, que fué también testigo presencial.

Según algunos, no es posible pensar en una revolución dentro del sistema soviético; sin embargo, Gross, valiéndose de algunos ejemplos, nos demuestra que es perfectamente posible. Se refiere concretamente a los casos que conocemos de Georgia, Polonia y Hungría en 1956; en ellos el meollo del movimiento revolucionario fué realizado por los obreros y por la *intelligentsia*, especialmente por los jóvenes estudiantes y por el ejército. Especialmente se debe tener en cuenta la importancia de los ejércitos nacionales en estos movimientos. En todos estos casos, además, el control soviético sobrevivió casi únicamente gracias a la presencia del ejército ruso; pero podemos preguntarnos: ¿sucederá lo mismo en otras ocasiones?

ROUCEK, Joseph S.: *La Sociología de la literatura*. Págs. 691-701.

Para el autor, la literatura es una interpretación o recreación de la vida, de carácter imaginativo, creativamente expresada; la base del producto literario es la creatividad, y el objetivo último el placer estético. Pero nos encontramos ya con la clásica distinción entre arte creador y arte crítico, que tanto preocupó a Saint Simon, y que se resuelve en seguida si conside-

ramos que lo que para una generación es arte creador, puede no serlo para la siguiente.

Podemos tomar el concepto de literatura en dos sentidos; en uno primero, más estricto, se limita a las *belles lettres*; en sentido amplio, se refiere a todas las comunicaciones escritas en una sociedad dada y letrada. El sociólogo debe interesarse por la aceptabilidad del escritor para su época y para los varios grupos especiales de interés de su medio social, y para ello debe partir de la base cultural de una época dada.

Refiriéndose a los puntos de vista sociológicos de la literatura, el autor afirma que existen tres campos: 1), la teoría del reflejo; 2), la teoría de la literatura como medio de control social, y 3), la teoría de la influencia.

Respecto a la primera teoría se refiere a la idea de que la literatura refleja la sociedad, y en ella incluye a Platón, Taine y Marx. En segundo lugar, la literatura es una agencia de control social, y esto se ve claro cuando consideramos que todo movimiento social se ha acompañado de una gran elevación en cuanto al volumen de la literatura que describe las condiciones de los tiempos en que se produce. La teoría de la influencia enfatiza por su parte el carácter de la literatura en su efecto «conformador» de la sociedad; esta influencia, además, puede ser beneficiosa o bien perjudicial; pero, en cualquier caso, los libros son cosas dinámicas, vitales, capaces de cambiar toda la dirección de los acontecimientos.

El trabajo, aunque un poco reducido, es sin embargo interesante y, lo que es mejor, claro en su exposición, por lo que su lectura será de gran interés para todos aquellos que estén relacionados con las ciencias sociales.—J. D. N.

REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 4, 1959.

OSSOWSKA, M.: *Quelques remarques sur l'idée de la nature humaine* (Algunas observaciones sobre la idea de la naturaleza humana). Págs. 527-538.

En el pensamiento europeo, y sobre todo en ciertas épocas históricas, la noción de naturaleza humana ha jugado un decisivo papel. El autor se propone pasar revista a las principales interpretaciones del concepto.

1) La primera es de orden normativo. La naturaleza humana viene constituida no por lo que el hombre es realmente, sino por lo que debería ser para realizar la perfección que le es propia. Los filósofos de la antigüedad se servían frecuentemente de esta idea. También se puede encontrar reflejada en los escritos de Marx y Hegel.

2) En una segunda interpretación, la idea de la naturaleza humana supone lo que es el hombre en relación a lo que parece ser. En alguno de los *Ensayos* de Francis Bacon aparece formulada con claridad esta postura; el estudio de su criterio ocupa buena parte del artículo del profesor polaco Ossowska.

3) En el siglo XVIII se estudia la naturaleza humana como el conjunto de rasgos comunes de todos los tiempos: estos rasgos debían ser la base para la constitución de una religión, de una moral y de un derecho naturales. Para la investigación de tales rasgos se ponía el acento en la búsqueda de los móviles principales de

la actividad humana (mereciendo por tanto particular consideración las llamadas por los ingleses *motivating forces* o *springs of action*). Pero esta concepción de la naturaleza humana está sometida a crítica, sobre todo por parte de los sociólogos, al desconocer sistemáticamente el factor social y carecer, por tanto, según éstos, de posibilidades de generalizaciones más allá de un grupo en concreto. En la discusión de esta tercera interpretación no le pasan inadvertidas al autor sus implicaciones políticas y económicas.

Termina el estudio el autor con una valoración crítica y conclusiva de cada una de las interpretaciones aludidas. Rechazando, en el momento actual, las dos primeras, no cree que la ciencia pueda todavía relegar la tercera, a la que considera operativa.

FRANTZEN, P.: *L'interventionnisme libéral depuis J. M. Keynes* (El intervencionismo liberal después de J. M. Keynes). Págs. 609 a 633.

Señala el autor que todas las teorías económicas liberales tienen como rasgo común el querer conservar la estructura económico-social de la sociedad capitalista. Las posiciones que tienden a reformar ciertas instituciones pretenden únicamente crear las condiciones de un mejor funcionamiento de esta sociedad. Y en esto se diferencian de las teorías socialistas o colectivistas que preconizan reformas de estructura con el fin de modificar la estratificación económica y social.

Pone de relieve Frantzen que no sería posible, sin embargo, la exposición de todas las teorías liberales de carácter intervencionista formuladas después de 1936 en los diversos países occidentales. Hay que limitarse a

las más representativas. Tal es lo que hace el autor en la primera parte, que lo es de contenido histórico descriptivo, seguida de dos más sobre las teorías formuladas después del año 1936; de modo que aquélla tiene por objeto enfocar el problema antes de entrar en el núcleo del mismo.

La segunda parte está concretada a las teorías económicas neoclásicas: von Hayek, von Mises, Röpke, Rueff y Eucken.

La tercera y última parte, evidentemente la más importante del artículo, se ocupa de las teorías económicas neo liberales. Teorías que preconizan diversas intervenciones que miran frecuentemente a la planificación integral y a la misma nacionalización de ciertos sectores de la vida económica. La mayor parte de ellas son de inspiración keynesiana. La diferencia entre las concepciones neo clásicas y neo liberales consiste en el hecho de que éstas no creen en los equilibrios espontáneos resultantes de la libre concurrencia y del derecho a la propiedad privada. Todas las teorías neo liberales explican las causas de los desequilibrios económicos poco más o menos de la misma forma; pero los remedios propuestos para solucionar aquéllos difieren y, a veces, muy sensiblemente. Examina, por tanto, Frantzen las causas de los desequilibrios (fundamentalmente la insuficiencia de medios de financiamiento destinados a procurar trabajo a los asalariados; la existencia de ciertos factores estructurales inherentes a cada economía; la insuficiencia y la falta de estabilidad de la demanda efectiva), pasando después a la consideración de los medios de intervención; entre éstos estudia la planificación integral (cuyo principal representante es William Beveridge) y los principales elementos de una política de pleno empleo.

Como conclusión deduce el autor las ideas fundamentales de cada una de las teorías aludidas.

LIEBMAN, Marcel: *Réformisme et conservatisme dans la politique sociale de Bismarck* (Reformismo y conservadurismo en la política social de Bismarck). Págs. 573-607.

La obra política y legislativa del Canciller marca un jalón en la historia social europea no sólo por su significación intrínseca, sino por el impulso que supuso en la legislación social de los Gobiernos y por su influencia en orden a la mejora del proletariado.

Las ideas del Canciller de Hierro, por encima de las apreciaciones controvertidas de sus biógrafos, podrían ser agrupadas, a efectos de este estudio, del modo siguiente:

1. *Conservadurismo popular*.—Que está, sin duda alguna, bien representado por Bismarck; se deduce aquella posición —insistiendo especialmente más en la primera parte de la expresión que en la segunda— de su antiliberalismo y antiparlamentarismo a ultranza, de su realismo (adhesión a la monarquía) y de su simpatía por el sufragio universal.

2. *Reformismo social*. — Bismarck trató de introducir en el programa del más puro conservadurismo las ideas en favor de la cuestión social: llegó a decir que si tal acogida era dispensada por los conservadores, se habrían acabado los partidos progresistas. Pero pese a las buenas intenciones puestas de relieve por Bismarck, no encontró éste en su Administración la comprensión y la cooperación necesarias para el éxito del programa. Des-

pués de una fase previa, hacia 1871 la cuestión social (*Sozialfrage*) vuelve a ocupar de nuevo el primer plano de sus preocupaciones. Fruto de ellas es la aprobación de diversas leyes, entre las que merecen ser citadas la de seguro de enfermedad (1883), seguro contra los accidentes (1884) y más tarde la del seguro de vejez e invalidez. Si se analiza el contenido de alguna de estas normas se aprecia en todo su valor la valentía ideológica de Bismarck. Y más aún si se acogen ciertos párrafos de conferencias pronunciadas por él ante el *Reichstag*: «hay que disipar el sentimiento de los obreros, que piensan tener todos los deberes y ningún derecho» (pronunciada el 9-I-1882); o «yo reconozco sin reservas el derecho al trabajo; el Estado se encuentra en la obligación de proporcionar trabajo al que lo solicite» (pronunciada el 9-V-1884), etc. Un rasgo característico, sin embargo, de la política social bismarckiana, consiste en el olvido de la protección obrera frente al profundo interés por la Seguridad social: por ejemplo en materia de limitación de las horas de trabajo, el Canciller se mostró siempre intransigente, así como en lo relativo a la fijación de salarios, inspección del trabajo, trabajo de mujeres y menores, etcétera. A juicio de Liebmann, las contradicciones en el sistema de Bismarck se deben a las influencias de diverso signo a que estaba sometido y a sus mismas ambigüedades doctrinales.

3. *Antisocialismo militante*. — Uno de los rasgos más característicos de su sistema sobre el que el autor lleva a cabo un concienzudo esbozo. La relación de sus ideas con los movimientos políticos del siglo XX presenta un gran interés teórico.

REYNAUD, P. L.: *Les problèmes du développement économique de la Tunisie* (Los problemas del desenvolvimiento económico de Túnez). Páginas 539-553.

Como todos los países subdesarrollados, Túnez presenta fundamentales desequilibrios en los órdenes geográfico, demográfico y económico.

1) *Características geográficas de Túnez*.—País de 125.000 kilómetros cuadrados, con una densidad de 32 habitantes por kilómetro cuadrado y una población total de 4.000.000. Se distinguen en el suelo tres zonas, la fértil, la media y la sahariana, y esta última ocupa alrededor de la mitad de la superficie total del país.

2) *Los datos de la población*.—Las diferencias de densidad entre las diversas zonas y regiones son muy acusadas. Pero el mayor desequilibrio que se presenta en este sentido es el que media entre el ritmo de crecimiento de la población y la evolución de las rentas por cabeza, muy débil si se tiene en cuenta, para explicarlo, que hay un número de parados alrededor de 400.000.

3) *Los desequilibrios económicos*.—La renta anual por cabeza en el 1955 era de 46.500 francos (unas 5.500 pesetas), media engañosa que no refleja la situación real de la población, ya que mientras 5.000 personas, aproximadamente, son verdaderamente ricas, 50.000 están acomodadas, 900.000 gozan de una renta mediocre y tres millones viven en la mayor pobreza (con rentas de 15.000 a 20.000 francos por año y cabeza). Además, la economía tunecina presenta las carac-

terísticas de toda economía subdesarrollada.

Examina a continuación Reynaud los imperativos de una política económica valedera para Túnez. Pero para ver los problemas más esenciales del enunciado cree conveniente distinguir:

1) *Economía tunecina y problemas cuantitativos de la población*.—El rápido crecimiento de la población de Túnez hace más delicada la tarea de su enderezamiento económico, por lo que comienza a extenderse la propaganda anticoncepcionista; solución inexacta a juicio del autor, pues no pasa de ser unilateral la postura de ver en el hombre un consumidor despreciando su valor productivo. La solución verdadera se encuentra en una política de modernización de los medios de vida, trabajando sobre los métodos que ya se han iniciado en este sentido; para ello nada como elegir unos puntos, polos o sectores y concentrar en ellos el esfuerzo y el aprovechamiento de los recursos naturales.

2) *Economía y política cualitativa de la población*.—En todos los países el progreso económico depende de: a), las aptitudes naturales del factor humano; b), de la educación de esas aptitudes; c), de la orientación de las energías de modo suficiente hacia los diversos sectores de la economía. Respecto de los dos primeros puntos el problema no es tan grave como respecto del último; se requeriría, en definitiva, una gran abundancia de cuadros europeos, la prolongación de los métodos para detectar individuos de valía, la reorganización de la enseñanza y someter las aptitudes a un proceso constante de modernización.

El estudio termina aludiendo a las relaciones posibles entre Túnez y el Mercado Común Europeo.—L. E. V.

SOCIOMETRY

Albany, N. Y.

Vol. 22, núm. 4, diciembre 1959.

SIEGEL, Sidney, y SHEPHERD, Irma Lee: *An Ordered Metric Measure of Social Distance* (Una medición métrica ordenada de la distancia social). Págs. 336-342.

El estudio de las actitudes intergrupales ha sido muy frecuente, últimamente, según los autores, pero en realidad nunca se ha intentado hacer una investigación sistemática del mismo, ni se le ha medido con precisión. De acuerdo con Bogardus, la distancia social es la comprensión de simpatía que existe entre personas, entre grupos y entre una persona y cada uno de sus grupos; la distancia social puede ser de lejanía o de acercamiento.

El presente artículo se refiere a la técnica para estudiar las actitudes de una persona hacia un grupo solamente, y para obtener una medida relativamente sensible de la distancia social que la persona desea mantener entre él mismo y su grupo. Así, pues, esta técnica se refiere no a la colocación de los diferentes grupos en escalas en términos de distancia social, sino a la colocación en escalas de las diferentes distancias sociales con respecto a un solo grupo; de esta forma se determina la escala métrica ordenada de las distancias sociales del sujeto.

El experimento se llevó a cabo con un grupo de señoritas estudiantes en las Universidades del Sur y Otro del Norte.

Los resultados obtenidos fueron: 1) Las escalas ordinarias no revelan las diferencias individuales tan sensiblemente como lo hacen las escalas métricas ordenadas; 2) Las diferen-

cias individuales reveladas por las escalas métricas ordenadas no son carentes de significado ni caprichosas, sino que están integradas en el fenómeno que se está considerando; pero sin embargo, a pesar del poder superior de las escalas métricas ordenadas, apenas se han utilizado en la investigación social, en parte porque lleva bastante tiempo el obtener la escala de cada sujeto en una entrevista.

VINACKE, W. Edgar: *Sex Roles in a Three - Persons Game* (Diferencias de comportamiento en tríadas de distinto sexo). Págs. 343-360.

El artículo pertenece a la tendencia que se ha venido observando de hacer estudios sobre grupos de tres personas en los últimos años y, por lo tanto, sus conclusiones vienen a engrosar la teoría ya existente.

El primer experimento de este programa buscaba determinar las clases de coaliciones que se producen en las tríadas compuestas de personas con varios grados de poder en relación con los otros. Se tomaron en cuenta también las hipótesis de Caplow sobre las distintas relaciones de poder, que eran: a), los tres miembros son iguales; b), uno o dos tienen menos poder, pero, sin embargo, cualquiera de los otros dos en combinación tienen más fuerza que el tercero, y c), uno es más fuerte que la fuerza de los otros dos combinados. Para el presente estudio se utilizaron tríadas de hombres solamente, y otras de mujeres solamente, participando un total de 360 personas; todos los juegos fueron iguales, a excepción de las relaciones de poder entre los jugadores, que podían ser de seis tipos. Los resultados obtenidos son: 1) Los dos sexos, bajo dos condiciones de motivación dis-

tintas, son similares en cuanto que los dos miembros más débiles de la triada tienden a aliarse contra el más fuerte en aquellas situaciones en que los miembros tienen fuerzas desiguales; pero en las que cualquier par puede ganar mediante alianzas; en cambio, cuando un miembro es más fuerte que los otros dos juntos, se forman pocas coaliciones; 2) Los dos sexos difieren en que: a), las mujeres forman menos alianzas; b), las mujeres llegan muy a menudo a formar triples alianzas; c), las mujeres forman muy a menudo coaliciones cuando éstas no son necesarias; d), las mujeres se ponen más de acuerdo respecto a una distribución del premio en divisiones menos desproporcionadas; 3) La introducción de un tanteador acumulativo redujo considerablemente las diferencias entre sexos; 4) Se sugiere que las diferencias entre los sexos se deben a que los varones están más preocupados con ganar, mientras que las mujeres están interesadas más bien en que el resultado sea lo más igualitario posible. — J. D. N.

THE AMERICAN CATHOLIC
SOCIOLOGICAL REVIEW

Chicago

Vol. XX, núm. 4, 1959.

MARTIN, John M.: *Some Characteristics of Vandals* (Algunas características y rasgos del vandalismo juvenil). Págs. 318-327.

Muchos autores, y de forma muy diversa, se han ocupado de la delincuencia, y sobre todo, por los peligros en potencia, es decir, de aquellos jóvenes que sin ser todavía cri-

minales consumados pueden llegar a serlo si no se toman las medidas oportunas.

El presente artículo compara el sexo, edad, características étnicas y nivel económico social de dos grupos de jóvenes bandidos: uno, que podríamos llamar *vándalos*, residentes en el distrito Bronx de Nueva York, y que, por cometer verdaderos actos de vandalismo, fueron fichados en 1955 por la *Juvenile Delinquency Index of the New York City Youth Board*; y otro, o grupo de los *no-vándalos*, residentes en el mismo distrito y fichados también por el organismo citado, por actos menos graves. De las comparaciones efectuadas se obtuvieron valiosos resultados en cuanto a la diferencia de edad, sexo y características étnicas de los mismos; los *vándalos* eran principalmente varones, jóvenes y blancos; también había algunos negros, pero en mucho menor número.

Sin embargo, respecto a su nivel económico-social no había gran diferencia entre ambos grupos de delinquentes: tanto *vándalos* como *no-vándalos* pertenecían o mejor dicho vivían en áreas que podemos catalogar como ínfimas.—J. M. V.

HISTORIA

COMPARATIVE STUDIES
IN SOCIETY AND HISTORY

La Haya

Vol. 2, núm. 3, abril 1960.

SHILS, Edward: *Political Development in the New States* (El desarrollo político en los nuevos Estados). Páginas 265-292.

Son realmente muy pocos los Estados que actualmente no aspiren a «ser modernos». Ser modernos —según la

posición de sus dirigentes— significa realizarse en dinamismo, democracia, igualdad, progreso científico y económico, soberanía y presencia en el mundo. Ante todo quieren ser dinámicos, que es ganar el tiempo perdido, avanzar de prisa e incorporarse a una exaltación del pueblo que los haga Estados benéficos. El cambio lo esperan con ayuda de la ciencia, etc.

Aunque en Asia y Africa hay Estados viejos, en ambos continentes dominan los nuevos, con características comunes: su reciente soberanía ha sido precedida del dominio occidental, sus estructuras sociales y culturales son altamente tradicionales, la tarea de modernizar el conjunto ha sido asumida por significativos grupos de su clase dirigente...

Los determinantes de su desarrollo político se ligan así a la estructura social, a la aparición del sentimiento clasista, a la estructura educacional que enfrenta a masas ajenas a toda educación con grupos poseedores de una educación muy elevada, contraposición entre ciudad y campo y aun entre pueblo y burocracia... Por lo que toca a la cultura hay tradicionalismo, particularismo, nacionalismo; queda una mentalidad de oposición forjada en la época inmediata, cuando se luchaba contra el extranjero dominante... Hay también profundo individualismo, pobreza e indiferencia. Por lo que toca a la estructura política, el sufragio universal tiene consecuencias desintegradoras si no está acompañado de otros elementos, en tanto que la competencia de los partidos crea esperanzas que quedan pendientes de su satisfacción y obliga a los Gobiernos a un intervencionismo de tesitura socializante. Unense a ello las consecuencias del sistema de partidos y la necesidad de disponer de una burocracia que muy pocos países

logran heredar; mas frecuentemente han heredado las fuerzas militares de que se valían los predecesores. En fin, falta la opinión pública, son países sin prensa o con prensa endeble y pobre pendiente de la mirada de los gobernantes. Falta también un profesorado propiamente universitario, pues al tener calificación burocrática o nutrirse de expatriados pierde la significación rectora que le sería obligada.

TOTTEN, George O.: *Buddhism and Socialism in Japan and Burma* (Budismo y socialismo en el Japón y Birmania). Págs. 293-304.

El desenvolvimiento de actividades socialistas y budistas advertido en la I Conferencia Socialista Asiática, celebrada en Rangun en 1953, y la fuerza lograda en el Japón y en Birmania hace pensar en el papel del budismo para orientar hacia una matización nacionalista el socialismo asiático. Al autor le parece que podría partirse de la hipótesis de que los jefes birmanos eran ante todo nacionalistas y seguidamente socialistas, en tanto que los jefes japoneses eran primero socialistas y después nacionalistas.

Los birmanos apoyan la unidad lograda en el programa de 1955 y mantenida hasta la escisión de septiembre de 1959, sobre el concepto de un partido orientado por una nación y no por una clase. El marxismo ha calado en los estudiantes y ha radicalizado sus posiciones aun manteniendo la confesionalidad budista.

En el Japón el substrato cultural precedente ha sido cristiano, protestante, sobre todo en la iniciación de los sindicatos y en las organizaciones rurales. Mientras el cristianismo japonés pensó en la reforma social, el clero

budista pensaba solamente en la caridad. Mientras la Federación de Iglesias cristianas en el Japón pedía igualdad de oportunidades, salario mínimo vital y otras disposiciones legislativas en esta línea, los budistas predicaban la armonía social dejando inatacado el *status quo*.

El autor recuerda la exposición del pensamiento en U Ba Swe: budista por tradición, al estudiar marxismo se hizo budista por convencimiento y pronto adquirió la convicción de que no había obstáculo en tornar a ser marxista: y ello porque el marxismo toca a las cosas terrenas y el budismo a las espirituales. Las cosas resultan más complejas en el Japón.—J. B.

HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Vol. 190, cuaderno 1, febrero 1960.

BUSSMANN, Walter: *Politische Ideologien zwischen Monarchie und Weimarer Republik* (Ideologías políticas entre la monarquía y la República de Weimar). Págs. 55-77.

Walter Bussmann trata de exponernos, según él mismo afirma, las ideas dominantes en los comienzos, primeros años de crisis y principios de una progresiva consolidación de la República de Weimar, sin referirse más que brevemente a la etapa posterior a 1929; con ello, en realidad, lo que se nos ofrece es una breve historia de los precedentes ideológicos del nacionalsocialismo.

Para ello se nos presenta la división ideológica que se encuentra en la Alemania de los primeros años de la República. Por una parte, la generación que rondaba entonces los sesen-

ta años, en la que se incluyen hombres como Troeltsch, Meinecke, Preuss, Weber y Naumann; por otra, la generación joven. Aquéllos manteniendo una conducta determinada más pragmática que ideológicamente y tratando de aprovechar las enseñanzas reportadas por la guerra al tiempo que intentaban mantener a través de los forzosos cambios la continuidad histórica. Estos, representados especialmente por Ernst Jünger y Moeller van den Bruck, ven la lucha en otro sentido, como «vivencia», y su sentimiento antiburgués los lleva al convencimiento de que la fuerza interna de la Alemania del Kaiser no bastó para ganar la guerra; y ello no por las relaciones externas de fuerza, sino por falta de preparación espiritual. Si se pregunta por el contenido concreto de la ideología de Moeller se le encuentra en el nacionalismo como opuesto al patriotismo de la anteguerra y en el socialismo alemán como contraposición al marxismo. Uno de los problemas ante el que se hallan estos círculos es la utilización de categorías que parecían marcadas por la luz del pasado; sus formas de pensar y sus ideales estaban seguramente en conexión con el movimiento antirracionalista que se había manifestado en todos los países a principios de siglo.

Un punto fundamental dentro de la ideología de esta generación es la idea del «Führer», cuya problematicidad aumenta con la decadencia del pensamiento monárquico: pero es de señalar cómo con esta misma cuestión se enfrentaban personalidades que afirmaban el estado democrático y que se planteaban el papel del «Führer» en la democracia.

Nos muestra, pues, el autor los precedentes del nacionalsocialismo, donde ya se presentan los problemas que

aqué trata de resolver, pero sin que se les dé las mismas soluciones exactamente.—A. B.

Vol. 190, cuaderno 2, abril 1960.

GERHARD, Dietrich: *Guizot, Augustin Thierry und die Rolle des Tiers Etat in der Französischen Geschichte* (Guizot, Augustin Thierry y el papel del Tercer Estado en la Historia francesa). Págs. 290-310.

Es el presente artículo una breve exposición de las concepciones históricas de Guizot y Augustin Thierry, teniendo en cuenta que ambas han surgido de supuestos políticos semejantes y han operado en la misma dirección.

Thierry, tratando de luchar contra la significación absolutista y aristocrática del pasado francés, expuso la tesis de que la Revolución no había sido sino la culminación de una lucha secular del Estado llano, lucha de la que surge, según él, la Francia moderna. Y esta misma concepción la adopta Guizot, pero dentro de un verdadero sistema. Para él el progreso de las comunidades medievales (frente al feudalismo) y la lucha del Estado llano significan la evolución hacia la unidad e igualdad ante la ley. La Europa moderna, dice, ha nacido de la lucha de las diversas clases de la sociedad. En esta evolución presenta Guizot las ciudades medievales como células originarias de la democracia, siendo la burguesía y la corona no sólo aliados, sino fuerzas que se implicaban recíprocamente.

Encontramos la crítica del autor en el último apartado del artículo. Según él, la historia del concepto de Estado llano durante los siglos en que la trata Thierry —siglos XIV al XVII— no

se ha escrito todavía, y sólo a través de una investigación seria se podrá averiguar de dónde cogió Thierry ese carácter universal del tercer Estado, que se hizo grito de guerra para la burguesía del siglo XVIII. Hay que tener presente que muchas concepciones que influyeron después en el juicio sobre la Historia europea han surgido de una problemática perfectamente determinada en la Francia decimonónica: tales las ideas expuestas de Guizot y Thierry. Ese tipo de concepciones debe comprobarse minuciosamente, con lo cual nuestras ideas sobre la evolución de la Historia europea podrían variar esencialmente.—A. B.

INTERNATIONAL REVIEW OF SOCIAL HISTORY

Assen, Holanda

Vol. IV, parte 3, 1959.

LOUBERE, Leo A.: *The Intellectual Origins of French Jacobin Socialism* (Los orígenes intelectuales del socialismo jacobino francés). Páginas 415-431.

El propósito de este artículo es clarificar la terminología utilizada para describir ciertas filosofías socialistas del siglo XIX: se trata, pues, de ofrecer una explicación más precisa referente al origen de una de las corrientes de la primitiva filosofía socialista que denominamos aquí *socialismo jacobino*. Esto hace que el autor investigue los esfuerzos realizados por algunos pensadores de izquierdas para unificar dos ideologías distintas: la democracia jacobina y el socialismo cooperativista. Las bases de estas ideologías se encuentran en dos principios

surgidos durante el siglo XVIII, el principio de la soberanía popular y las teorías sobre la propiedad de la tierra (individualista y socialista).

Durante la Convención (1792-95), la posición de la República fué decididamente antisocialista. Pero fué en 1790, con la «Conspiración de los iguales», cuando por primera vez se intentó unificar las dos tendencias: su colectivismo era todavía bastante primitivo y la conspiración fracasó, pues era principalmente un movimiento burgués, con poca cohesión y pocos seguidores de la clase trabajadora.

La revolución de julio de 1830 vió el renacimiento del radicalismo político, pero sus seguidores no eran más que unos pocos pertenecientes a la Sociedad de Amigos del Pueblo, que fué reemplazada en 1833 por la Sociedad de los Derechos del Hombre; esta nueva Sociedad, además, representa un intento de modificar el radicalismo ortodoxo mediante principios socialistas.

Puede decirse que durante la Monarquía de julio la palabra asociación tuvo un sentido casi mesiánico, de forma que atraía a elementos de la izquierda, tanto socialistas como radicales; estos primeros radicales, sin embargo, influidos por el naciente socialismo, no se parecían a los criptoanarquistas del siglo XX. Pero la supresión de la Sociedad en 1834 terminó con la tentativa de unir las dos corrientes del socialismo jacobino, ya que produjo la dispersión. Los dirigentes de la tendencia moderada del jacobinismo asociacionista dejaron de ser un grupo unido y fueron a prisión o al exilio.

Loubère examina entonces las teorías de Buchez y Leroux, en las que puede adivinarse una unión realizada de las dos tendencias a que nos hemos ido refiriendo. El socialismo ja-

cobino estaba dedicado a la gente sin importancia, pequeños burgueses y trabajadores rurales y urbanos. Se podría concluir con la observación de que en realidad no hubo unidad en la izquierda socialista cuando estalló la Revolución de febrero de 1848, y esto dejó el campo libre a los liberales o republicanos moderados, que se prepararon para destruir toda forma de socialismo.

MARII, Casimir: *La Première Internationale à Barcelone (1868-1870)* (La Primera Internacional en Barcelona, 1868-1870). Págs. 394-414.

Antes de 1868 existían en Barcelona dos tendencias predominantes entre los medios obreros barceloneses respecto al trabajo y a la política, y esto permite la evaluación de la visita de Fanelli sobre la orientación del movimiento obrero, y el mejor conocimiento del significado que tuvieron las corrientes manifestadas en el Congreso Obrero de Barcelona de junio de 1870. Estas dos corrientes eran la socialista, que aceptaba a Bakunin, y la individualista, representada por Roca y Galés, que formaba la oposición. Martí examina en primer lugar la orientación del movimiento obrero a partir de 1868; señala la constitución, en octubre de 1868, de la Dirección Central de Sociedades Obreras de Barcelona, que más tarde se convertiría en el Centro Federal de Sociedades Obreras. Las tendencias principales de estas Sociedades eran la republicana y la cooperativista, en lo que se refiere a política y trabajo.

Pero es a fines de 1868, cuando Fanelli visita España, cuando se hace la primera tentativa de formar un núcleo internacional en nuestro país; Fanelli era emisario personal de Baku-

nin, y a su paso por España atacó constantemente a los republicanos que encontraba, ya que para él la verdadera revolución acabaría con los republicanos al mismo tiempo que con los monárquicos. Sin embargo hemos de notar que este radicalismo de Fannelli no cambió de momento la tendencia republicana de los primeros militantes internacionalistas. Además, en una carta de Farga Pellicer a Bakunin, se reconoce que la corriente socialista representa una minoría en el movimiento obrero barcelonés.

Pasa luego el autor a examinar la influencia del Congreso de Basilea, en septiembre de 1869; encontramos aquí que el cooperativismo propugnado no es el burgués, sino el solidario, que había de darse en una sociedad también solidaria; en general, el Congreso de Basilea se celebró bajo el signo de un colectivismo revolucionario. El objetivo principal que se recomienda es la ruptura radical con el sistema social actual para hacer una reconstrucción del sistema social sobre bases igualitarias.

En cuarto lugar trata el autor de la consolidación de la tendencia internacionalista, que se caracterizaba por un fuerte optimismo; las estructuras organizacionales tendían esencialmente a encuadrar al obrero en el plano profesional y en el local; por otra parte se volvió a tomar la fórmula del abstencionismo en la vida política, lo cual representaba una ruptura total con la sociedad existente y una prueba de que se trataba de hacerse con el poder tarde o temprano. Así, pues, frente al cooperativismo liberal que transigía con la situación existente, se levanta este socialismo revolucionario y reformista que pretende controlar la economía de una forma lega-

ROSE, R. B.: *18th Century Price-Riots, the French Revolution and the Jacobin Maximum* (Motines por los precios en el siglo XVIII, la Revolución francesa y el máximo jacobino). Págs. 432-445.

Se trata en este artículo de examinar el sistema de control de precios durante el siglo XVIII y las revueltas populares a que dieron lugar muchas veces.

El «comunismo de guerra» de los jacobinos presenta ciertas características que parecen anticiparse a regímenes posteriores que fueron más conscientemente y consistentemente socialistas. Una de éstas es la adopción en 1793 de un sistema de control de precios para las comodidades esenciales.

Para el Gobierno real el control de precios era un instrumento aceptado de la administración, de tal forma que aun antes de la Revolución nos encontramos que cuando se fracasaba oficialmente en la fijación de los precios, los manifestantes conseguían imponer su propio «máximo» no oficial.

La Revolución francesa de 1789 por otra parte, al torpedear la autoridad de la Administración y sacar a la luz cuestiones como la soberanía popular y los derechos populares, favoreció indudablemente esta atmósfera de desórdenes populares, y como es natural, las manifestaciones de precios.

Como es lógico, las ciudades mayores sufrieron desórdenes mayores y de mayor importancia; los diversos grados de las manifestaciones de precios pueden distinguirse claramente a continuación: violencias y revueltas simples que obligaban a las autoridades a utilizar sus poderes para abrir los graneros y hacer bajar los precios

de mercado; acción política consciente contra las autoridades para asegurar el mismo fin directamente, y la «*taxation populaire*» misma.

Las manifestaciones por el maíz, por ejemplo, en este período, fueron de dos clases: los campesinos y los *sans-culottes* del Norte se amotinaron para evitar la exportación del grano al Mediodía, y los del Sur se levantaron en los mercados contra las reducciones consiguientes y los precios.

Cuando los *sans-culottes* volvieron al «máximum» de nuevo en 1792, parecen haberlo hecho de una forma más organizada y deliberada. A finales de septiembre de 1793 se extendió el control de precios a todas las necesidades, completando así el régimen del «máximum», piedra angular de la política económica del jacobinismo, terminando así también con el experimento del liberalismo económico que comenzó la Asamblea legislativa.—J. D. N.

VARIOS

COLUMBIA UNIVERSITY FORUM

Nueva York

Vol. III, núm. 3, verano 1960.

RUNCIMAN, Garry: *Two Approaches to Sociology* (Dos enfoques de la Sociología). Págs. 19-22.

Este artículo compara el estado actual de la Sociología en Inglaterra y en Estados Unidos. De un lado se hace notar cómo en Norteamérica se invierten unos 215 millones de dólares cada año en investigaciones de ciencias sociales y esta enorme suma se traduce en un vasto fondo de conocimientos

acerca de la sociedad, que cala hasta el vocabulario cotidiano. En Inglaterra, independientemente de que jamás podría dedicarse tanto dinero a la misma tarea, la tradición sociológica se encuentra en la línea de los empiricistas, como Charles Booth y los Webbs, más que en las de los grandes teóricos, como Herbert Spencer. A juicio de Runciman, el padre de la Sociología inglesa fué Booth y no Spencer.

Por otro lado, la preocupación inglesa se centró en los problemas sociales y los estudiosos de la sociedad se convirtieron en propagandistas del socialismo. De este esfuerzo nació la *London School of Economics*. Frente a esta posición se encuentra la de los sociólogos americanos, partidarios de la neutralidad axiológica y del apoliticismo. El sociólogo británico de hoy continúa tal tradición y su mejor exponente es Richard M. Titmuss, juntamente con los miembros del *Institute of Community Studies*, tan influidos por él. La corriente similar en América, representada por los Lynd y Mills, es la excepción en el campo de la Sociología. En suma, mientras que en Inglaterra los filósofos son los éticamente neutrales y los sociólogos los políticamente comprometidos, en Norteamérica pasa justamente lo opuesto. S. DEL C.

DEUTSCHE RUNDSCHAU

Baden-Baden

Año 86, 4 abril 1960.

HEER, Friedrich: *Politik und Metapolitik* (Política y Metapolítica). Págs. 305-317.

El quehacer espiritual y el quehacer político han estado largo tiempo liga-

dos en Alemania. El imperio interior de los intelectuales y el imperio de poder de los políticos se asociaban con el llamamiento de profesores y teólogos, que ofrecían incluso algunas frases oficiales en esos discursos para el cumpleaños del Kaiser o para los días de conmemoración nacional que eran pedidos a los intelectuales alemanes. Poetas y pensadores protegieron la política de los hombres, dejando la acción diaria a los profesionales de la política... Pero en un cierto momento les aplicaron lo que Clemenceau dijo de los militares: la política es una cosa demasiado seria para dejarla a los políticos... Tras la catástrofe bélica, los intelectuales montaron guardia con sus revistas: *Fackel*, *Brenner*, *Hochland*... Y subrayaron la falta de fantasía de los políticos, fijándose muy pronto una contraposición entre políticos e intelectuales, que envuelve la real contraposición entre Política y Metapolítica.

Durante el siglo XVI, Física y Metafísica dieron amplio y fecundo juego. El nuevo enfrentamiento de Política y Metapolítica puede ser eficaz en el futuro del pensamiento europeo. La óptica de la Metapolítica ofrece una visión histórica de largo alcance; una política sin metapolítica es un mecanismo de poca capacidad: algunas armas, palabras decisivas, pactos y planos que tienen por fondo la vida de los pueblos, los hombres, la Humanidad... Política y Metapolítica se mezclan en las concepciones que sueñan en el mundo presente del nacionalsocialismo al bolchevismo, de la superación del marxismo al catolicismo actuante. Una concepción metapolítica puede salvar los enfoques del mundo político, hurtándolo a las tentaciones ideológicas, pues —según señaló Karl Kraus— todas las ideologías conducen a la guerra.—J. B.

DIE NEUE ORDNUNG

Paderborn

Año 14, núm. 3, 1960.

SCHMOELZ, F. M. (O. P.): *Zur Situation der politischen Wissenschaft* (Sobre la situación de la Ciencia política). Págs. 168-179.

Si la Política es una de las ciencias más antiguas, su encuadramiento como «ciencia» en la Universidad no puede ser más reciente. La particular situación alemana obliga al autor a considerar el panorama universal para meditar más documentadamente. América es vista sobre los planes de la Universidad de Louisiana, Canadá sobre la de Montreal, Inglaterra sobre la de Londres, Francia sobre sus Institutos de Estudios Políticos, Suiza en sus diversas expresiones de Ginebra y Friburgo, Austria... Realmente un índice de lecciones como el que marcan los centros estadounidenses no se da en Europa: hay aquí, con todo, buenos principios; se ha empezado a hacer obra docente importante.

En Alemania la época weimariana significó un progreso en el estudio de la Ciencia política; incluso surgió una Escuela Superior de Política, derrumbada con el nacionalsocialismo, que llevó además a numerosos profesores universitarios al extranjero o a los campos de concentración. «En un Estado totalitario —escribe el Padre Schmoelz— no hay sitio para la Ciencia política.» El terreno dejó de cultivarse durante veinticinco años... Pero ya actualmente se dispone de veintidós cátedras y once seminarios o institutos. La antigua Escuela Superior berlinesa renace como Instituto Otto-Suhr. En Munich se ha impul-

sado un nuevo centro y, en conjunto, ha entrado la enseñanza. Sin embargo, con excepción de Berlín y de Heidelberg, las demás Universidades disponen de una sola cátedra de Ciencia política, y en siete otras Universidades, aún no se ha introducido. Estas cátedras están: diez en Facultades filosóficas, siete en Facultades sociales, dos en Facultades políticas, otras dos en Facultades jurídicas... En fin, siete de ellas explican en forma que aprovecha a alumnos de varias Facultades.

El autor acepta la propuesta de Voeglin sobre las necesidades mínimas de servicio para la enseñanza de la Ciencia política en cada Universidad: dos titulares, un profesor extraordinario, tres adjuntos, seis asistentes, dos secretarías y un bibliotecario; una biblioteca con diez o doce mil volúmenes, y una consignación especial de cien mil marcos, a gastar en tres años, más un presupuesto de biblioteca de treinta mil marcos anuales.— J. B.

DOKUMENTE

Colonia

Año 16, núm. 3, junio 1960.

PLANCHAIS, Jean: *Armee und Staatsmacht in Frankreich* (Ejército y poder público en Francia). Págs. 167-175.

El alzamiento del 24 de enero dió oportunidad a la comprobación de la conciencia del Ejército francés. Los hombres de las barricadas argelinas, el Gobierno, la ciudadanía francesa y puede decirse que el mundo entero, esperaban su respuesta: ésta fué de

fidelidad. El Ejército se mantuvo unido al general De Gaulle y al Poder público legal. Con esta fecha del 24 de enero de 1960 se abre un nuevo período en las relaciones entre Ejército y Estado, dando término a la época de despolitización de la milicia, que incluso contaba con la adhesión de numerosos militares.

Si la guerra de Argelia tiene una significación en este proceso, no arranca de ella, de la crisis actual, sino desde la llamada ley Jourdan, de 1798, y va siempre en busca del puesto que tocaba ocupar al Ejército dentro de la nación. El autor recuerda episodios diversos hasta llegar a considerar las ligas fascistas que conducen al 6 de febrero de 1934. Al drama de la guerra de 1940 sigue la tragedia de Indochina, que ensancha el foso que separaba al Ejército de la nación. En la operación de Suez la opinión pública apoyaba decididamente al Ejército frente a un Nasser visto como nuevo Hitler...; pero los cazadores paracaidistas tuvieron que perder la ocasión de una victoria siempre acariciada y sólo conseguida luego en Argelia, liberando a su capital del terrorismo nacionalista: se encontró así el Ejército con el pueblo, surgiendo una solidaridad que anunciaba el 13 de mayo.

Frente al desarrollo de la ordenación políticomilitar argelina, en cuanto ésta significaba una transformación del sistema de relación entre Estado y Ejército, el *Putsch* del 24 de enero demostró la falta de unidad interna en la milicia, y en su consecuencia, las medidas de De Gaulle representan, dentro de la crisis que se vive, el reconocimiento de que los problemas políticos serán resueltos por la autoridad política, que la total reconstrucción del Estado y la reforma y modernización de sus estructuras se lle-

varán a término mediante estrecho contacto con las realidades nacionales e internacionales.—J. B.

EUROPA - ARCHIV

Francfort/M.

Año 15, núm. 7-8, abril 1960.

MACDONALD, Norman P.: *Gemeinsamer Markt und Freihandelszone als neue Formen der wirtschaftlichen Zusammenarbeit in Lateinamerika* (Mercado común y Zona de comercio libre como nuevas formas de colaboración económica en Hispanoamérica). Págs. 237-252.

Aun cuando la unidad política de Hispanoamérica aparezca, lejana, va haciéndose realidad la cooperación económica. A ésta le impulsan influencias exteriores y singularmente las consecuencias comerciales de las dos guerras últimas. A ello se han unido la fundación de la Comunidad Económica Europea y la particular situación de aquellos países en relación con los Estados Unidos. La impulsan también fuerzas internas ante el cambio de las estructuras comerciales y la industrialización. La actitud de los Estados Unidos ha causado no pocas decepciones y ha conducido a un aumento de la producción interior, que ha buscado mercados en la propia Sudamérica. Así, se han venido planteando uniones aduaneras, ha surgido la Odeca: cinco Estados centroamericanos firman en 1958 el tratado de Tegucigalpa, que implica el surgimiento de un mercado común... Pero de los cinco sólo tres ratifican y aún alguno llega a acuerdos complementarios que lo desnaturalizan. Ahora bien; por

más que se pueda dar por muerto el Tratado, lo que éste supone tiene vitalidad, y acabadas las rivalidades podrá llegarse al acuerdo. Lo revela la firma en febrero último, en la capital uruguaya, de un tratado que aplica la doctrina del área de comercio libre a un grupo de siete Estados (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Paraguay y Bolivia), experiencia seguida por dos observadores: Méjico y Venezuela. El tratado de Montevideo mira hacia una última instalación de un mercado común para toda Hispanoamérica.

MEYER - LINDERBERG, Hermann: *Der internationale Schutz der Menschenrechte in Amerika* (La protección internacional de los derechos humanos en América). Págs. 253-266.

La precaridad del Estado de Derecho en el mundo hispanoamericano da particular interés al tema, tanto en las relaciones intersudamericanas como en las de estos países con Norteamérica. Las conferencias panamericanas abordaron la cuestión en defensa de los extranjeros y de las mujeres; más tarde, en las vísperas de la II Gran Guerra, una resolución votada en Méjico pedía la reorganización del sistema jurídico interamericano y formulaba dos declaraciones: una sobre los derechos y deberes de los Estados y otra sobre los derechos y los deberes humanos internacionalmente protegidos. La IX Conferencia Panamericana estableció una declaración americana sobre los derechos y deberes de los hombres. Una asamblea de juristas propuso la creación de un Tribunal de amparo. En fin, en 1950, y de modo análogo a la declaración europea, se presentó un proyecto de convención americana que cua-

ja en la declaración de Santiago de Chile en el mes de agosto de 1959, por la que se trata de dar efectividad a los principios proclamados en las Constituciones.

El autor compara el texto americano con el europeo, del cual señala la dependencia doctrinal.—J. B.

HUMANITAS

Tucumán

Año VII, núm. 11, 1959.

OÑATIVIA, Oscar V.: *Personalidad y espacio*. Págs. 47-64.

La experiencia ingenua del espacio surge de las situaciones vitales. La formación de un ambiente es la culminación del proceso de diferenciación con el contorno. La primera realidad que vive el hombre es continuación de su propia carne. Pero el desarrollo individual aumenta el perimundo. El espacio conquista realidad con la capacidad creciente de atender y someter las cosas. Con la configuración de la realidad trazamos el horizonte de nuestro comportamiento. El espacio es, así, inherente a la situación.

El espacio vivido no tiene nada de de común con el espacio geométrico. Su centro es la aplicación de un sistema referencial de actividades y el núcleo afectivo de arraigo a un lugar. La integración de los planos de la existencia en la vivencia constituye fuente de experiencias originales.

La figura humana está trazada sobre la verticalidad: la voluntad y dominio humanos se expresan en esta postura esencial del hombre. El cuer-

po es parte interesada en la organización del espacio como esquema dinámico de conducta. Ello se ve en símbolos y arquetipos y sobre todo en el pilar, la columna, las escaleras y terrazas. Otro elemento es el camino por donde transita el hombre buscando la meta. Pero lo que más fuertemente pesa es el centro, privilegiado como principio de todas las cosas.

GARCÍA ASTRADA, Arturo: *Filosofía social y Sociología en Ortega y Gasset*. Págs. 59-90.

La estructura social descrita por Ortega en el «yo soy yo y mi circunstancia», pone en la pista al estudioso de su pensamiento.

Tras la aparición del otro, con la percepción del prójimo se tiene conciencia de la sociedad. La radical abertura hacia el otro no señala, sin embargo, efectiva convivencia. Para que ésta tenga lugar es necesario que el otro responda, correspondiendo recíprocamente a la actuación personal sobre tal abertura; a medida que aumenta el trato comienza a aproximarse el otro. Ortega ve, así, ante todo, relaciones interindividuales a las que añade relaciones impersonales y funcionales, obra de individuos desindividualizados. La necesidad de lo social le aparece en la diversidad misma de los caracteres de los hombres. El sujeto originario es «la gente».

Con ello queda en condiciones de afirmar que lo social no aparece oponiéndose a lo individual sino por contraste con lo interindividual. Derecho y Estado dependen de los usos, como ejemplares usos fuertes de esa gente en que consiste nuestro mundo. El Estado surge igual que el Dere-

cho: Este es la interposición de la ley cara a la desconfianza mutua; aquél como defensa de la sociedad para luchar con sus elementos negativos.

La presión y la coacción son realidades que no podemos evitar. La libertad es cuestión de forma.

GARCÍA PINTO, Roberto: *Chateaubriand. La vida como novela*. Págs. 131-145.

En el caso de Chateaubriand, su obra era esperada: traía el romanticismo al estado naciente. Hay, además, un elemento circunstancial: la obra de Chateaubriand que empezó a sonar fué obra que quiso hacer gran ruido —como él mismo dice, para que llegase a la morada de su madre— y aun su *genio del cristianismo* coincidió con la política conciliatoria y concordataria del Primer Cónsul: Pareció que las iglesias reabrían sus puertas, las costumbres se refermaban y que entraban en circulación otras ideas por efecto de su obra. Llegó a creer que la literatura tomaba los colores de sus cuadros religiosos, que el ateísmo y el materialismo dejaron de ser base de las creencias. Así, Chateaubriand incorporó su experiencia a una nueva manera de concebir la acción del intelectual. Víctor Hugo pudo escribir en sus *carternets juveniles* el dilema de ser «Chateaubriand o nada».

Fué un formidable ambicioso, un dominador de la vida, un Don Juan y sólo secundariamente un artista. Se hizo escritor porque con las letras pudo actuar, seducir y dominar. Maestro en la literatura intimista, dió a su biografía gran novedad, presentándose como un personaje de novela. El yo romántico invadía el género modesto de la crónica y provocaba una inversión copernicana de la posición del autor ante la obra.—J. B.

HUMANITAS

Brescia

N. S. Año XV, 4 abril 1960.

WILLEBRANDS, J. G. M.: *Il movimento ecumenico: sviluppi e speranze* (Avances y esperanzas del Movimiento ecuménico). Págs. 263-277.

La unidad, don del Espíritu Santo, pertenece a la esencia de la Iglesia en todos los tiempos como misión, pero adquiere su específica urgencia en cada siglo. El nuestro, que ha conocido el odio y la destrucción de dos guerras mundiales, siente una inmensa necesidad y un inmenso deseo de unidad, de fraternidad y de paz. La entera Cristiandad tiene conciencia de esta necesidad...

El autor hace una atinada referencia al pasado: Cisma de Occidente y protesta luterana. Hay ahí un problema de oportunidad: los Concilios han solido llegar con retraso. ¿Qué hubiera sucedido con las decisiones de Trento si éstas llevasen veinte años menos de espera? La herejía no estaría ya transformada en un movimiento popular, en una fuerza política ligada a poderosos intereses. Por otra parte, en Trento hubo abstención cuando se discutió la autoridad del Papa por los luteranos... No se dialogó.

Ahora se impone «un diálogo continuo y directo con los hermanos separados». Solamente así no seremos sectarios ni polémicos; más aún: solamente así buscaremos en la profundidad del Misterio la plenitud de la vida cristiana.

Semejante diálogo está en curso hace ya medio siglo. Lo que ahora ha impuesto la convocatoria del Papa Juan XXIII es su continuación y su

mayor penetración. Con la instrucción De motione ecumenica se ha encargado a los Ordinarios el cuidado de los grupos de estudio surgidos del vínculo creado por la persecución nazi. Ahí está el libro de Hans Kueng: un teólogo católico presentado con el prólogo de un teólogo protestante, de Karl Barth; ahí está también el libro de Roger Schuetz... Andan ahí sobre todo el espíritu de comprensión y el ansia de caridad.

Hay en el fondo dos tensiones en juego: ecumenidad y catolicidad. Mientras el ecumeno es la tierra habitada, a la cual el hombre da vida e inteligencia, la catolicidad recoge el sentido unitario del vínculo entre el pastor y las ovejas: ya San Ignacio de Antioquía la vió como unión del pueblo con los obispos. Esa doble tensión ofrece los caminos de la unidad. Y la guía la da el Papa que, desde la Constitución vaticana, *Pastor aeternus*, explica la estructura eclesial como gran colegio en el cual los obispos miran hacia Roma.—J. B.

STUDI SENESI

Siena

Tomo LXX, fasc. 3, 1958.

PREDIERI, Alberto: *Appunti sul potere del Presidente della Repubblica di autorizzare la presentazione dei disegni di legge governativi* (Apuntes sobre el poder del Presidente de la República para autorizar la presentación de proyectos de ley por el Gobierno). Págs. 279-327.

El autor estudia el apartado 4.º del artículo 87 de la Constitución italiana, en cuya génesis anda la tradición albertina. En la Constitución monár-

quica la iniciativa legislativa se comparte por el Rey y el Parlamento, y aunque la evolución constitucional la situó prácticamente en el Gobierno, formalmente seguía residiendo en el Monarca, estimándose necesario que las iniciativas ministeriales en materia legislativa debiesen ser autorizadas por el Rey.

El proyecto de ley fundamental presentado a las Constituyentes había suprimido —callando— esa figura de la autorización. Al discutirse, el profesor Orlando lamentó la supresión, y el presidente de la Comisión de los setenta y cinco, Ruini, señaló que tal autorización estaba implícita en el sistema —según el cual los actos más importantes del poder ejecutivo se desarrollan formalmente por medio de actos del Presidente. No es necesario —subrayó Ruini—, pero como no solamente no contrasta, sino que explica nuestro pensamiento, no hay inconveniente en incluirla... Entró así la autorización en el referido apartado.

Los comentaristas han ido viéndola como un anacronismo. El autor tiene en cuenta la radical diferencia institucional y la práctica ejemplificada por el *Septenado* einaudiano. Estima así que la autorización marcada por la Constitución de la República consiente e impone al Presidente un control de legitimidad, no de oportunidad, e incluso la exposición de una opinión, aunque ésta carezca de valor vinculante. La ve como acto terminal de un procedimiento articulado en un examen del acto al cual se ha empezado a dar vida y de la autorización propia: es una autorización con el examen previo del acto que se busca autorizar... Lo que —concluye— no es un fenómeno exclusivo de las autorizaciones constitucionales ya que se encuentra en muchas de las autorizaciones administrativas; comunidad que

sin embargo deja una serie de diferencias indagadas por la doctrina, pero aún necesitadas de más profundo examen.

ROCCHIGIANI, Roberto: *Urbanistica ed igiene negli Statuti senesi del XIII al XIV secolo* (Urbanística e higiene en los Fueros de Siena, en los siglos XIII-XIV). Págs. 369-419.

La prosperidad de algunas ciudades italianas permitió un impulso de las atenciones urbanísticas y sanitarias. Las disposiciones locales de Siena entre 1262-1337 se ocupan de cinco materias interesantes a tal objeto: ampliación y ordenación viaria, calles nuevas y casas reconstruidas; pavimentación; limpieza pública, prohibición de echar escombros y basuras, regulación de aguas pluviales, limpieza propiamente dicha; régimen de ocupación de las vías públicas; disposiciones concretas sobre la plaza del Campo.

La regulación urbanística no tiene carácter general, sino al ser aceptada como *disciplina uniforme* la norma aconsejada por las medidas particulares (para las proximidades de una iglesia o para un sector céntrico o más noble) experimentadas. La regulación de la plaza del Campo [Ejido] deriva de su gran extensión no menos que del hecho de tener lugar sobre ella el tráfico mercantil.

Es interesante subrayar la creación de servicios competentes con tareas concretas: el buen estado de la pavimentación exige la disposición de equipos dependientes del Podestá: seis hombres que cuidan de las calles en uso y nueve de las que se van abriendo.—]. B.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 15, cuad. 4, abril de 1950

KIESINGER, Kurt Georg: *Die Herrschaft der Titanen*: (El señorío de los titanes). Págs. 371-377.

Cien años después de su muerte, el conde Alejo de Tocqueville gana nueva celebridad. Si ya Hillebrand y Dilthey señalaron algunas certeras calidades, solamente hoy se ha colocado a Tocqueville entre los profetas. ¡Ni siquiera en una obra publicada en 1935, el alemán Albert Salomon advirtió el pronóstico de Tocqueville sobre el futuro dominio mundial de Rusia y de América! Pero es que en esa visión del señorío de los titanes también anda el triunfo de la igualdad sobre la libertad.

Tocqueville advierte la iniciación del marxismo, pero subraya que la Revolución de febrero no debe ser socialista, sino cristiana y democrática. Tocqueville coincide con su contemporáneo Donoso Cortés, pero el pesimismo del español arranca de una imagen maniquea del hombre. Mientras Donoso atiende al poder de los malos, Tocqueville ve en los hombres ángeles y bestias. La concepción iusnaturalista apoya todo el desarrollo de su filosofía política: sin respeto a la ley de la justicia todo falla; no hay posibilidad de defender la libertad. Esta ha de encontrar base en la institucionalización de las estructuras: descentralizar, autonomizar a los municipios, federar a los Estados, dar libertad a la Prensa, dejar sitio a la iniciativa privada...

Tocqueville comprende también el problema de la élite democrática: pe-

ro formula y deja sin resolver esta grave cuestión, por más que no falten aportaciones útiles.—J. B.

THE MILBANK MEMORIAL FUND
QUARTERLY

Nueva York

Vol. XXXVIII, núm. 1, enero 1960.

GOLDBERG, David: *Another Look at the Indianapolis Fertility Data* (Repaso de los datos sobre la fertilidad en Indianápolis). Págs. 23-36.

Probablemente el estudio más importante sobre los factores psicológicos y sociológicos que influyen en la fertilidad de las poblaciones humanas es el llevado a cabo, hace ya varios años, en Indianápolis. Sus conclusiones son demasiado extensas y lo bastante asequibles como para que no nos ocupemos aquí de ellas. Por otro lado,

van siendo ya bastantes los sociólogos que han trabajado algunas de las líneas directrices que nacieron de tal investigación. Goldberg se interesa en este artículo por la naturaleza de la relación entre *status* socioeconómico y fertilidad y, más concretamente, de la mencionada relación en cuanto se da entre parejas que proceden de diferentes tipos de estructuras sociales.

Uno de los problemas del estudio de las diferencias en la fertilidad de la población urbana de Estados Unidos es la presencia de elementos rurales en la población. Se trata de primera o segunda generación de campesinos llegados a las ciudades. Son casi la tercera parte de los adultos en entidades urbanas. Es, pues, perfectamente posible —y a comprobarlo se dedica este artículo— que el patrón de fertilidad inversa existente en las áreas urbanas es un producto de la fertilidad de los campesinos emigrados a las ciudades, más que de la población urbana originaria.—S. DEL C.

